

JOSÉ DE ACOSTA Y EL GENERALATO DE CLAUDIO ACQUAVIVA, A FINES DEL S. XVI: SOBRE EL SIGNIFICADO Y CONSECUENCIAS DE LA VISITA JESUITA A ANDALUCÍA Y ARAGÓN (1589-1591)¹

FERMÍN DEL PINO-DÍAZ
CSIC, Madrid
fermindelpino@gmail.com

CITA RECOMENDADA: Fermín del Pino-Díaz, «José de Acosta y el generalato de Claudio Acquaviva, a fines del s. XVI: sobre el significado y consecuencias de la visita jesuita a Andalucía y Aragón (1589-1591)», *Nuevas de Indias. Anuario del CEAC*, VI (2021), pp. 214-293.

DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/nueind.82>

Fecha de recepción: 1 de mayo de 2021 / Fecha de aceptación: 11 de julio de 2021

RESUMEN

Se estudia la visita oficial a España del padre Acosta (1589-1591) en su contexto nacional, por su colaboración con la Inquisición en Perú y en España. Hombre de

¹ Quiero agradecer especialmente al P. Claudio Burgaleta, S.J., su comentario a una primera versión manuscrita, elaborada a partir de su invitación a ocuparme del tema. He recibido asimismo valiosa ayuda de lectores atentos como Francisco Castilla, Alex Coello, Javier Gómez Diez, Edgard Krebs y Joan-Pau Rubiès. Por el silencio de otros lectores cercanos, tengo la impresión de contravenir de alguna manera la opinión hoy imperante en la academia, aunque me baso en una documentación adecuada (especialmente del P. Ribadeneira), y pretendo ubicarla en su contexto real entre la monarquía hispánica y el papado.

talento, con intereses filosóficos y en el ‘arte de gobernar’, le calificamos de rebelde ante su superior P. Acquaviva, durante la visita a los colegios jesuitas de Andalucía (1589-1590) y de Aragón (1590-1591). En esa visita hubo un soterrado debate entre España e Italia (entre ambos gobiernos y comunidades jesuitas), y entre las élites internas dentro de cada una. Participó en el debate acerca del estatuto jesuita de ‘limpieza de sangre’, junto a otros miembros de la Compañía (Mariana, Ribadeneira, Possevino o Vieira). De esta visita personal y de la V Congregación general (1592-1593) se derivó un cambio para los jesuitas de enorme valor ético: la exclusión de miembros de extracción judía o islámica (decreto 52).

PALABRAS CLAVE

Compañía de Jesús, José de Acosta, Claudio Acquaviva, visita, Andalucía, Aragón, limpieza de sangre, memorialismo.

ABSTRACT

English Title: José de Acosta and the Generalate of Claudio Acquaviva, at the end of the 16th century. On the meaning and consequences of the Jesuit visit to Andalusia and Aragon (1589-1591).

The official visit to Spain of Father Acosta (1589-1591) is studied in its national context, due to his collaboration with the Inquisition in Peru and Spain. A man of talent, with philosophical interests and in the ‘art of government’, we classify him as a rebel before his superior P. Acquaviva, during the visit to the Jesuit schools of Andalusia (1589-1590), and of Aragon (1590-1591). During that visit, there was an underground debate between Spain and Italy (between both governments and Jesuit communities), and between the internal elites within each one. He participated in the debate about the Jesuit statute of ‘blood cleansing’, along with other members of the Company (Mariana, Ribadeneira, Possevino or Vieira). From this personal visit and from the V General Congregation (1592-1593) a change was derived for the Jesuits of enormous ethical value: the exclusion of members of Jewish or Islamic extraction (decree 52).

KEYWORDS

Society of Jesus, José de Acosta, Claudio Acquaviva, visit, Andalusia, Aragon, blood cleansing, memorialism.

Como lector familiarizado con la obra indiana del P. Acosta, mi contribución sobre la discutida visita oficial a España de Acosta (1589-1591) atenderá asimismo su contexto nacional, dada su colaboración prolongada con la Inquisición en Perú y en España. Siendo un

hombre de talento, incluso con especiales intereses filosóficos (aunque también había aprendido en las Indias americanas el ‘arte de gobernar’), creo que merece finalmente otra calificación que la habitual: la de un rebelde ante su superior P. Acquaviva, durante la visita que hizo a los colegios jesuitas de Andalucía en 1589-90, y de Aragón en 1590-91.

En esa visita hay involucrado un soterrado debate entre España e Italia (a nivel de ambos gobiernos y comunidades jesuitas), y entre las élites internas dentro de cada una: y más aún, si consideramos la participación personal que tuvo –como víctima involuntaria, absolutamente inocente– en el debate trascendental acerca del estatuto jesuita de ‘limpieza de sangre’, junto a otros miembros ilustres de la Compañía (como Mariana o Ribadeneira, Possevino o Vieira). De esta visita personal y su corolario institucional –la V Congregación general de 1592/93– se derivó un cambio estatutario para la historia de la Compañía de enorme valor ético, como lo es la exclusión generalizada de miembros de extracción judía o islámica (decreto 52, desgraciadamente no substituido hasta el s. xx).

En el estudio detenido que hasta ahora he dedicado al personaje, he querido dejar a un lado la crisis político-religiosa suscitada por el enfrentamiento temprano de la Compañía de Jesús con la Inquisición española, que conocía era objeto polémico entre los biógrafos anteriores:²

² En la edición de su *Historia natural y moral de las Indias*, evité del todo en la introducción aludir al tema de la visita, creyendo que no merecía la pena «detenerse en un incidente político que amargó los días finales del autor». (Madrid, CSIC, 2008, p. xxiv); lo que se me echó en cara por algún amigo entendido como una carencia digna de mención. Alex Coello, «El estatuto de limpieza de sangre (1593) de la Compañía de Jesús y su influencia en el Perú colonial», *Archivum historicum societatis Iesu*, LXXX-159 (2011), pp. 45-95. Tampoco he tratado demasiado el tema de su procedencia familiar conversa, e incluso creía anteriormente (1985, ver nota 56) que no era relevante ni del todo cierto, como reacción al énfasis del P. Lopetegui en el problema de su linaje. León Lopetegui, *El padre José de Acosta, S.I., y las misiones*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1942. Pero más tarde, al examinar su eco personal en algunos mestizos como Blas Valera o Inca Garcilaso, he empezado a valorar la posible relevancia intelectual del linaje de Acosta: ver «Mestizos americanos y conversos hispanos, ¿posibles aliados? », en *Humanismo, mestizaje y escritura en los Comen-*

no fue éste el primero realmente, ya que hubo roces previos en la ‘etapa hispana’ de S. Ignacio y, sobre todo, con motivo del Estatuto de limpieza de sangre (1547-1557) en la diócesis de Toledo impuesto por su cardenal Martínez Siliceo (en ambos casos, concluidos con la afirmación jesuita de su identidad espiritual admitiendo conversos, pero lejos de las regiones ibéricas que lo rechazaban). Sin embargo, en este caso de 1593 se produce algo nuevo: la pérdida parcial jesuita de su identidad ignaciana por imponerse una nueva dirección romana (aceptando el decreto 52, en aparente cesión a las presiones españolas).

Cesión supuesta, según sostengo ahora por primera vez, porque fue una imposición del General jesuita que, en realidad, no había pedido la Inquisición española.³ Y algo equívoca, porque no solo no obedece a la voluntad de la Inquisición española (a la que se dice ceder), sino que tampoco se debe a un ensayo de interno entendimiento colectivo, sino más bien a una sostenida diferencia del general jesuita con la asistencia de España, y con su visitador Acosta, en particular.

Algunos jesuitas castellanos, con frecuencia destituidos de sus cargos de confianza en Italia y desoídos desde entonces por los generales Mercurien y Acquaviva, fueron conocidos entonces como ‘memorialistas’, porque demandaban revisar la nueva política romana de su orden, en sucesivos memoriales al rey y la Inquisición. En el limitado caso de los jesuitas culpables (autores de ‘memoriales’ al rey y la Inquisición contra el P. General y, al mismo tiempo, acusados de conversos) hubiera bastado el decreto 54, que expulsaba a todos los memorialistas, incluidos los profesos. Se podría haber decretado la inconstitucionalidad interna de cualquier memorial público contra el P. General (como había ocurrido masivamente en las provincias españolas, principalmente Castilla y Toledo), pero esa solución precisa y justa del caso hubiera frustrado la decisión –ya tomada en

tarios reales, eds. Carmen de Mora, Guillermo Serés y Mercedes Serna, Madrid/Frankfurt: Veruert-Iberoamericana, 2010, pp. 275-293.

³ Lo analizamos adelante mostrando la escasez de prueba en contrario (sólo una carta al P. General, aducida por Astrain, avala la petición española en pro del decreto 52), pero éste es un punto difícil de evaluar, sobre el que existe un amplio disenso entre los tratadistas.

Roma, al parecer— de que no hubiera otro general jesuita hispano, en adelante: efectivamente es lo que ocurrió hasta el s. xx, con una sola excepción a fines del s. xvii (Tirso González de Santalla, 1687-1705). El generallato jesuita pasó a ser un privilegio italiano, con raras excepciones de otros países, como así ocurrirá también en el caso del papado. Se prefirió lograr ese propósito de un modo indirecto, aunque definitivo, convirtiendo en ‘posible converso’ a cualquier candidato español: si bien no todos los españoles lo eran, sólo ellos lo eran. De ello se quejaba el P. Pedro de Ribadeneira amargamente, al decir que desde 1593 todavía se aceptaban en otros países antiguos herejes e hijos convertidos de herejes, pero ya no neófitos descendientes de moros o judíos.⁴ Curioso y significativo, también, que uno de los jesuitas italianos más fecundos en esta época (Antonio Possevino, Mantua, 1533-1611) estuviera en contra del decreto 52 de esta congregación: cada vez es más frecuente verlo en conexión con el P. Acosta.⁵

La visita de Acosta, enviado a España por el general Acquaviva contra los memorialistas, y el posterior decreto 52 de esta V congregación contra todos los descendientes de conversos (siendo incluido Acosta en el grupo, públicamente), se ha interpretado hasta ahora doblemente: de un lado como un movimiento legítimo italiano contra la intromisión hispana en su política propia (jesuita y papal) y, de otro, como la labor de un

⁴ «Que parece cosa durísima que se puedan recibir en la Compañía hijos de padres herejes y aún los mismos herejes, como se reciben, y que ... haya [prohibición] para el que ahora 300 años tuvo un abuelo moro o judío, aunque después acá todos sus descendientes hayan vivido como buenos cristianos». *P. Petri de Ribadeneira. Confessiones. Epistolae aliaque scripta inédita. Tomus primus et secundus. Reimpresio photomechanica editionis matritensis a.1923*, Romae, Apud Monumenta Historica Societatis Iesu, 1969, vol. 60, carta 377, II, p. 191.

⁵ Antonella Romano, «L'expérience de la mission et la carte européenne des savoirs sur le monde à la Renaissance: Antonio Possevino et José de Acosta», en *L'Europa divisa e i nuovi mondi. Per Adriano Prosperi*, M. Donattini, G. Marccoci, S. Pastore, Pisa, Edizioni della Normale, 2011, vol. II, pp. 159-169. Artículo publicado el mismo año en Guillermo Wilde (Ed.), *Saberes de la Conversión. Jesuitas, Indígenas e Imperios Coloniales en las Fronteras de la Cristiandad*, Buenos Aires, Editorial SB. Sobre Possevino y los conversos, ver John Patrick Donnelly, S.J., «Antonio Possevino and Jesuits of Jewish Ancestry», *AHSI* 55 (1986), pp. 3-31.

grupo marginal de ‘rebeldes sin causa’. Así ocurrió dentro de la memoria oficial jesuita (desde F. Sacchetti hasta A. Astrain y luego, en particular con los primeros acostistas L. Lopetegui y F. Mateos), y recientemente de nuevo por parte de especialistas no jesuitas, pero asociados a esa memoria (Martínez Millán y su grupo de trabajo sobre ‘la corte real’, Michela Catto y varios italianos más).

Es verdad que hubo desde 1573 una ‘des-hispanización’ jesuita, que ellos estudian como adquisición del nuevo ‘ethos’ jesuita, mientras que yo me intereso por la pérdida del viejo.⁶ Ha llegado el momento de examinar lo que, a la luz de mi conocimiento sobre el propio Acosta y su tiempo, me ha terminado pareciendo inexplicable. Me gustaría poder mostrar el lado moderno de este bando hispano, que ha sido poco comprendido hasta ahora, en mi opinión: creo además que hay un especial valor intelectual en este grupo (Acosta, Mariana, Ribadeneira...), seguramente beneficiado de la pérdida obligada de actividad gubernativa y del consiguiente goce –intelectualmente fecundo– de un ocio obligado. Pero sospecho que parte de ese valor reside, precisamente, en su propio contexto de ‘víctimas’ propiciatorias del proceso. Es sintomático que el famoso libro anti-maquiavélico de Ribadeneira,⁷ de amplia influencia,

⁶ Ni siquiera se hace alusión al decreto 52 en el trabajo de la profesora Michela Catto, «The Jesuit memoirists: how the Company of Jesus contributed to anti-jesuitism», en *Los jesuitas. religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, José Martínez Millán et alii, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2012, tomo II, pp. 927-941. Es interesante constatar en este ensayo sobre la vivencia italiana del problema memorialista que las protestas contra la ‘tiranía’ del nuevo prepósito general eran compartidas en Italia, aunque ambos bandos (a favor de la obediencia o de la representatividad corporativa) luchaban por aparecer fieles al espíritu del fundador Ignacio. Su libro reciente *La Compañía dividida. La oposición de la orden jesuita entre los siglos XVI y XVII*, (México, Universidad Iberoamericana, 2016) agrega al final el «Discurso de las enfermedades de la Compañía por el P. Juan de Mariana», sin llegar a creer en sus argumentos, pero calla la opinión conocida del P. Ribadeneira sobre Acquaviva. En mi opinión, su trato fugaz de Acosta sigue siendo prejuiciado.

⁷ *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe cristiano para gobernar y conservar sus estados. Contra lo que Nicolás Maquiavelo y los políticos de este tiempo enseñan*, Madrid, 1595.

fuera publicado en 1595, dos años después de la V Congregación General jesuita: un mandatario cristiano (incluido los jesuitas) no debiera ser maquiavélico...

1. JOSÉ DE ACOSTA, CANDIDATO A VISITADOR

Algunas coordenadas biográficas son necesarias para ubicar la personalidad de José de Acosta.⁸ Nacido en el otoño de 1540, ingresa en el colegio jesuita de Salamanca a los 12 años justos, haciendo los estudios de Gramática Latina y Artes en su propio lugar de nacimiento (Medina del Campo, Valladolid), y muy cerca de su casa (pues su padre Antonio donó parte de su jardín a la propia casa cercana de estudios de la Compañía, para su ampliación). Era el hermano menor de cinco varones miembros de la Compañía (Jerónimo, Cristóbal, Diego, Bernardino y José): cosa excepcional, aunque ocurrió en otros casos en la Compañía (tal vez no a su nivel, porque incluía asimismo dos hermanas monjas, de tres). De ocho hermanos, solo dos fueron laicos, un celebrado militar y una soltera. Se conoce el testamento de la única hermana seglar –Juana de Acosta– que quedó soltera, a pesar de su magnífica dote de 10 mil ducados. El propio Acosta renunció oportunamente a su patrimonio a favor de su hermana.⁹ Tal vez merezca la pena compararla con el caso

⁸ Remitimos a nuestra biografía de Acosta en Carmen Ortiz y Luis Angel Sánchez (eds.), *Diccionario histórico de la antropología española*, Madrid, C.S.I.C., 1994, pp. 41-46. Asimismo, en el *Diccionario biográfico español*, de la Real Academia de la Historia, Madrid, Tf. Artes Gráficas, 2009, tomo I, pp. 378-386.

⁹ Ver <studylib.es/doc/4639252/1606.-testamento-de-doña-juana-de-acosta--hermana-del-capitan>. Suele atribuirse al padre el origen converso de José, pero la tradicional estrategia matrimonial de las familias conversas hidalgas, dotando generosamente a sus hijas, abunda más en la procedencia conversa que sostengo de Acosta: creo que fue su madre, Ana Porras, la persona que estuvo ligada a parientes posiblemente conversos. En Lopetegui, *El padre José de Acosta*, p. 15, aparece algún familiar Porras, mercader en Amberes: «Francisco de Porras, tío de los Acosta, corredor y de no buena fama»; y otro ‘indicio’ suplementario que aporto es el nombre de su hermano mayor (Jerónimo), muy frecuente en familias conversas (por ejem-

coetáneo del Inca Garcilaso, cuyo patrimonio de 4000 ducados recién heredado antes de su venida a España en 1559, le convirtió en un dinámico inversor en la provincia de Córdoba (1563-1616).

Dada la hipersensibilidad hispana ante el tema del origen converso de los padres o ancestros, es comprensible que no se haya ‘documentado’ esta procedencia de Acosta, que yo sepa, pero hay demasiada coincidencia de opiniones coetáneas en ese sentido: ya el mero fenómeno de ser cinco jesuitas en la misma familia nuclear puede ser claro ‘indicio’ de esa procedencia (siendo la única orden que aceptaba entonces candidatos de origen judío y morisco). También lo es el hecho de la ayuda monetaria ofrecida por el padre en varias ocasiones a la Compañía, y su profesión de arrendador de tributos; por otra parte, la sensibilidad personal de Acosta en temas de contabilidad y precios –evidente a través de su *Historia indiana*– mostraría aún más verosimilitud a esta procedencia familiar. De otro lado, era frecuente que hubiera miembros de esa ascendencia conversa en la propia Medina del Campo, una villa eminentemente comercial: caso de la familia Loarte, y de jesuitas como Baltasar de Torres, Gregorio de Valencia y José de San Julián.¹⁰ No sólo él sino

plo, en el caso muy conocido de su principal informante de etnografía andina, el abogado vallisoletano Polo Ondegardo, cuyo hijo mayor y su propia madre llevaban ese nombre). Sobre esta estrategia matrimonial conversa, ver Jaime de Salazar Acha, «La limpieza de sangre», *Revista de la Inquisición*, 1 (1991), pp. 289-308. Otro caso notable sería el del propio Michel de Montaigne, como es bien conocido, cuya madre se llamaba Antoinette Louppes de Villeneuve (hija de Pedro López de Villeneuve, que procedía de la aljama de Zaragoza, de donde huyó con varios parientes a Europa). Era primo hermano de otro descendiente converso aragonés nacido en Amberes, el jesuita Martín del Río, quienes se verían en Burdeos alguna vez y discutirían sobre temas de religión y hechicerías, su gran especialidad.

¹⁰ Para Domínguez Ortiz, *La clase social de los conversos en Castilla en la edad moderna*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Monografías histórico-sociales, vol. III, 1954, las familias conversas imitaban a sus ancestros judíos en elegir como residencia ciudades y centros comerciales. Para más detalles entre jesuitas sobre linajes judíos y problemas raciales, ver Robert A. Maryks, *The Jesuit Order as a Synagogue of Jews. Jesuits of Jewish Ancestry and Purity-of-Blood laws in the Early Society of Jesus*, Leiden-Boston, Brill, 2009.

también María, una de sus dos hermanas monjas, tuvo finalmente problemas en ser aceptada como abadesa perpetua de un convento en Valladolid, por ello mismo.¹¹

Pero Acosta no parece haber tenido nunca problemas sociales con esta procedencia familiar, excepto al final de su vida, siendo visitador en los colegios de Andalucía y Aragón. Su hermano Diego, antiguo profesor del joven Acquaviva en el Colegio Romano, fue nombrado por él en junio de 1585 provincial de Andalucía, siendo contestado su nombramiento por su procedencia no andaluza, y muriendo entonces precisamente. Sus otros dos hermanos Jerónimo y Bernardino ocuparon asimismo puestos directivos en colegios de Castilla o México, durante el generalato de Acquaviva: solo Jerónimo, el mayor de los hermanos, fue considerado cómplice del hermano menor y los memorialistas por el P. Gil González y su superior.¹² Sólo entonces se le señala a José como ‘nuevo cristiano’, coincidiendo con acusaciones internas (no externas, precisamente) de ambición personal por tratar con la élite política y oponerse al propio superior.

Era una acusación habitual en s. XIV-XVI de parte del pueblo bajo urbano a los dinámicos conversos (a menudo adinerados y mezclados con nobles). Pero es curioso que las delaciones de novo-cristianía surgieran, frecuentemente, justo cuando los acusados aspiraban a un cargo o destacaban socialmente: estas acusaciones ocurrían normalmente en circunstancias particulares de rivalidad personal, por lo que funcionaban más bien como ‘racionalizaciones’ colectivas negativas acerca de un personaje incómodo, sobre la base de una competencia interpersonal. En la bibliografía etnográfica puede asimilarse tal acusación genealógica a la muy popular de ‘herejía’: primeramente en cuanto que el nuevo cristiano converso procede de un pueblo que niega a Jesucristo. Pero

¹¹ Acosta pidió al Nuncio su renuncia al cargo en 1594, mirando «por la fama de la una, sin oponerse a los deseos de las religiosas». Lopetegui, *El padre José de Acosta*, p. 19. No cuesta nada ‘deducir’ que las acusaciones de nuevo cristiano propaladas desde 1593 –y dirigidas a su hermano José por el P. Sánchez, como veremos enseguida– le afectaron asimismo a ella, a continuación.

¹² Ver Lopetegui, *El padre Acosta*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1942, pp. 14-15.

también en cuanto al origen ‘performativo’ de las acusaciones de brujería y demonología (en virtud de la cual los brujos y demonios no ‘nacen’ como tales, pero los hace nacer su colectividad), dado que la afirmación de procedencia conversa se basaba fundamentalmente en la mera desconfianza social ante un comportamiento innovador.¹³

Vamos a estudiar un caso algo especial de ‘visita’ dentro de la historia de la Compañía de Jesús (CdJ), según lo veo yo. Primeramente, como analizaremos adelante, porque se trataba de un caso en que se veía comprometida la autoridad del propio propósito general a lo largo y ancho de la asistencia española. Y, enseguida después, por el personaje estudiado como visitador, dado que se trata de un autor relevante, como teórico reconocido de las misiones católicas (Salamanca, 1588,¹⁴ tanto de las Indias orientales como de las occidentales) y como autor de una famosa historia indiana (Sevilla, 1590);¹⁵ pero que además tuvo actuaciones relevantes para la administración eclesial americana, como coordinador ‘de facto’ del III concilio limense: el más importante dentro de la historia del virreinato peruano, que ocupaba toda Sudamérica y determinó el curso de los otros posteriores. Su relevancia hispana y el comportamiento a la defensiva de su superior hicieron que una visita local adquiriese un inesperado rango, internacional e institucional.

Seguramente por esa relevancia personal de Acosta, fue escuchado atentamente por Felipe II desde 1587 como escritor indiano y como

¹³ Evans-Pritchard lo identificó como tal efecto performativo, en la lógica sobre la magia del pueblo Azande. *Brujería, magia y oráculos entre los azande*, Barcelona, Ed. Anagrama, 1976 (Publicado originalmente en Oxford U.P., 1937). Obra maestra, coetánea del *Erasmé et l’Espagne* de Bataillon, e igualmente modélica para su gremio.

¹⁴ *De Natura Novi Orbis Libri Duo, et De Promulgatione Evangelii apud Barbaros sive De Procuranda Indorum salute Iibri Sex*, Salmanticae, 1589. Con varias ediciones europeas en s. XVI y XVII.

¹⁵ *Historia natural y moral de las Indias*, crónica indiana muchas veces editada y traducida: tal vez la más conocida de todas, que continúa leyéndose con admiración general. He publicado una versión crítica de ella (2008), pretendiendo entender al autor con los medios a mi alcance, como se verá en la bibliografía personal allí recogida. Ver edición online en la Fondazione Prospero Intorcetta.

administrador en varios campos, no sólo religiosos: sobre la aplicación americana del calendario gregoriano, sobre las relaciones laborales mineras en los Andes, sobre la formación de colegios indianos (no sólo jesuitas), sobre el ordenamiento sacerdotal de mestizos, sobre la organización peculiar de colegios-doctrinas jesuitas... La confianza inicial del rey se mantuvo inalterable, desde su regreso hasta su muerte (1588-1598), y explica que lo empleara posteriormente para sus negociaciones con la Compañía. Como el rey era vicario apostólico en Indias,¹⁶ Roma tenía dificultades reales para intervenir directamente en el gobierno eclesiástico indiano y no podía enviar visitadores directos: en ello ya fue mediador Acosta durante su primera visita a Roma a fines de 1588, coa-ligado con el Nuncio en España, Cesare Speciani.¹⁷ Así, pues, la dependencia externa –real o papal– de Acosta no era inferior a su dependencia interna respecto de Acquaviva, cosa que al general jesuita podía tal vez molestar: en realidad, los asuntos indianos de la iglesia hispana trascen-dían al gobierno jesuita, y tanto el obispo de Roma como la Compañía lo reconocieron finalmente.

A su lado debemos ‘imaginarnos’ al P. Acquaviva, hoy figura impo-nente casi a la altura de S. Ignacio como configurador de la Compa-ñía de Jesús, pero entonces elegido general apenas hacía 7 años y que ya entonces estaba siendo contestado por los herederos españoles de S. Ignacio, la mayor parte sexagenarios, algunos de ellos profesores suyos del Colegio romano (como Mariana) o superiores suyos (Vázquez o Ribadeneira), todos ahora retirados en España. Acosta le llevaba tres

¹⁶ Pedro de Leturia, «El origen histórico del Patronato de Indias», *Razón y Fe* (enero-marzo, 1927). Pedro de Leturia, *Relaciones entre la Santa Sede e Hispano-américa. Tomo I. Época del Real Patronato, 1493-1800*, Roma-Caracas, 1959. Alberto de la Hera, «El regio patronato de Indias en las bulas de 1493», *Anuario de historia del derecho español*, 29 (1959), pp. 317-350.

¹⁷ Ver cap. XIX, epígrafe 4 de Lopetegui, *El padre Acosta*. Creo que esta inicial ‘empresa’ mediadora del P. Acosta entre el Vicariato real y la influencia romana en la Iglesia indiana le ubicaba en una posición privilegiada, que permite entender luego su capacidad personal de mediar entre el rey, el papado y el mismo prepó-sito jesuita.

años de edad, y era la primera persona que conocía con larga experiencia misional e inquisitorial en la Corona española, cuyos escritos admiraba y cuya gestión diplomática le era necesaria. Acquaviva fue una más de las autoridades coetáneas seducidas por este personaje, que previamente había conquistado un puesto de respeto ante la colonia española de Lima como predicador y como profesor universitario en S. Marcos. La orden jesuita en Perú (su primer país misional en las Indias españolas, con un primer provincial inexperto –Jerónimo del Portillo– para afrontar las dudas lascasianas que afloraban entre jesuitas), halló en él un teólogo capaz de armonizar tendencias doctrinales enfrentadas, de convocar la primera congregación provincial peruana (de donde nacerá el primer manual evangelizador de Hispanoamérica, seguido incluso en las Indias orientales) y un negociador útil ante otras órdenes religiosas más veteranas: para debates morales con conquistadores, para juicios inquisitoriales decisivos (Fr. Francisco de la Cruz, María Pizarro, el jesuita Luis López), para planes universitarios de estudio, para el uso de lenguas ‘naturales’ en los catecismos, etc.

El nuevo arzobispo Toribio de Mogrobejo (uno de los primeros santos americanos llegado a Lima en 1581, muerto en 1606 y beatificado en 1679) halló en él al coordinador que necesitaba en el III concilio (la más grande reunión de prelados que conoció el continente americano hasta el siglo XIX, con 7 obispos y 1 arzobispo) donde no sólo dictaría alguna de las conferencias generales sino la selección canónica del texto final, prosiguiendo finalmente en Madrid y Roma la defensa de sus conclusiones. Ver la enorme ponderación que hacía la crónica jesuita peruana, de 1600, justamente encargada por el P. Acquaviva:

los prelados y maestros de las religiones y otras personas doctas de aquel reino, estaban todos a la mira esperando el parecer del P. Acosta, porque su mucha erudición ... junta con la claridad de su juicio, eran en todo tan consumados que hablando él no había más que desear ... se le cometió el componer los cánones y decretos del Concilio, y ordenarlo todo por su traza.¹⁸

¹⁸ Ver *Historia general de la Compañía de Jesús en la provincia del Perú. Crónica anónima de 1600 que trata del establecimiento y misiones de la Compañía de Jesús*

Ya fue reconocida entonces la amplia panoplia de sus numerosas labores en Perú,¹⁹ y se ha recogido luego por varios biógrafos (Mateos, Lopetegui, Burgaleta, etc.). Debió tener una memoria prodigiosa para dictar sin apuntes sus clases en S. Marcos (la decana de América), y resolver todos sus compromisos en el menor tiempo posible. Véase al cronista anónimo peruano:

Reparaban mucho todos los de casa en ver que siendo hombre muy pesado [= obeso], era para tanto que no hicieran otros cuatro juntos lo que él solo hacía a un mismo tiempo ... ; y con todo eso nunca andaba apurado, o alcanzado de tiempo, ni embarazado en las cosas, antes le sobraba tiempo para todo. Lo cual procedía de la gran facilidad que tenía en todo, como se echaba de ver en su cátedra, donde todo lo que leía [= dictaba de curso] era de memoria, sin llevar cosa escrita, y con //todo eso salía la lectura con más alto y elegante estilo [de lo] que suele ser el escolástico.²⁰

Esta capacidad de gestión personal se extendía al ámbito civil. Se vio enfrentado frecuentemente al poderoso virrey Francisco de Toledo (1569-81) en temas de doctrina de indios, impuestos laborales indianos y cursos universitarios, llegando a recurrir al rey en busca de soluciones puntuales; sin embargo, logró seducir enseguida al virrey sucesor D. Martín Enríquez (1581-83), su equivalente en México en estas mismas fechas (1568-81), de quien obtiene noticias de los dos famosos colegios mexicanos donde se pretendía integrar las élites indianas: el franciscano de Tlatelolco y el jesuita de Tepotzotlán, para implantar en Lima el colegio de S. Martín (nombre del virrey) para criollos. Y al siguiente virrey conde de Villar

en los países de habla española en la América meridional, Edición preparada por F. Mateos, S. J, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1942, p. 155. Poco después sale su edición de Acosta: *Obras del P. José de Acosta*, Madrid, Ediciones Atlas, Colección Biblioteca de Autores Españoles nº 73, 1954.

¹⁹ «Como cuatro hombres enteros», dice él mismo en su escrito de descargo al papa Clemente VIII, y lo repite la crónica peruana de 1600, antes citada, para referir que ejercía en los años 70 –simultáneamente– los oficios de provincial, rector del colegio jesuita de S. Pablo, profesor de S. Marcos y predicador de la iglesia mayor.

²⁰ Francisco Mateos (ed.), *Historia general*, pp. 283-84.

(1585-89) lo convenció para pedir al rey la reciente revocación del impedimento sacerdotal para mestizos peruanos, que había durado solamente un decenio (1578-88). Cuando Felipe II le reciba en 1588, ya le conoce como autor de varias cartas suyas directas desde Perú y varias recomendaciones del más alto nivel, civil y eclesiástico.

Lo mismo le ocurrirá al prepósito Acquaviva, ese mismo año. Después de tres viajes prolongados al interior del país andino (1573-1574 como visitador enviado por el P. Provincial, 1576-1567 y 1578-1579 como provincial) atravesando punas y puertos peores que los Alpes (por encima de los 4.000 metros), y ríos torrenciales no vadeables y sin puente, su frágil salud de hombre obeso (agravadas con debilidades pulmonares desde la infancia) se resintió peligrosamente en 1580, como suele aún ocurrir a muchos estudiosos o turistas extranjeros que visitan los territorios andinos: por ello obtuvo del nuevo prepósito de Roma su regreso a Europa, en 1586. Es chocante que sus estudiosos jesuitas (Lopetegui en 1942 y Mateo en 1954, en la introducción a sus *Obras*) hayan abrigado alguna duda de su vocación misionera, por venirse de las Indias a los 15 años: no creen en sus achaques reales ni tienen en cuenta que, en realidad, se trataba de un dinámico gestor y hombre de vocación teórica, no de un misionero de base. Tras haber resuelto los principales problemas misionales y conciliares del virreinato peruano, el joven general Acquaviva le llamó a su lado para que publicase enseguida su tratado misional (que ya había leído y alabado, como enviado en tiempos de su antecesor Mercurien), le asesorase sobre el camino futuro a tomar por la Compañía en el Nuevo Mundo y en la China (en los cuales había tenido ocasión de intervenir personalmente, controlando las propuestas militares del jesuita Alonso Sánchez), y mediase en sus malentendidos con la Inquisición española (tras haberlo logrado con la peruana, de lo que le felicitó Acquaviva, librándole de las sospechas surgidas bajo su antecesor Mercurien, por causa de su silencio inquisitorial ante los juicios incoados a otros jesuitas).

Regresado a España a fines del año 1587, ya casi cincuentón, logra entretener al rey con su relato indiano, en varias visitas. Tras haber pasado 14 años en los Andes, se detuvo en la provincia jesuita de México casi un año, visitando en Oaxaca a su hermano el P. Bernardino y en Tepotzotlán al P. Juan de Tovar (donde recogió un código náhuatl –llamado

‘códice Tovar’ – aún conservado en EE-UU), conociendo en el puerto de Guatulco a varios comerciantes chinos y luego a un jesuita procedente de China, el P. Alonso Sánchez, y finalmente proyectando un estudio comparado de la historia natural y moral de los dos virreinos principales indianos, Perú con México. Cuando se lee la dedicatoria al rey de su tratado misional, nos damos cuenta del orgullo con que se presenta a sí mismo como viajero al Nuevo Mundo:

Quienes en largas correrías han visitado regiones remotas, al volver a su patria suelen contar a los suyos algunas singulares e insólitas aventuras, cuya novedad misma le causa placer. Y, si además se consideran ejemplares y de buen gusto, piensan que su mejor destino no podría ser otro que ofrecerlas a los príncipes.²¹

2. ACOSTA ES NOMBRADO VISITADOR EN ESPAÑA, CONTRA LOS ‘MEMORIALISTAS’

Una vez satisfecha la curiosidad real en Madrid y visitada su familia castellana en Valladolid y Segovia, el recién llegado es enviado a Roma con diversos encargos oficiales, además de los de su orden. El primero de todos, lograr la sanción papal a los cánones del III concilio limense

²¹ «*Qui diuturna peregrinatione longe positas regiones obierunt solent ii, cum ad patriam redeunt, rara aliqua atque inusitata deferre suis, quos vel ipsa novitate delectent. Quodsi selecta etiam ac pretiosa videantur, non alias putant melius collocari posse quam oblata principibus*», Pereña (ed.), *De procuranda Indorum salute: Pacificación y colonización*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Col. *Corpus Hispanorum de Pace*, vol. XXIII, 1984, I, p. 635. Esta versión traducida de Pereña ofrece esta dedicatoria como apéndice IV («Documentos de José de Acosta», pp. 634-636) como si no fuera la verdaderamente publicada al frente del tratado. Desafortunadamente, esta interesante dedicatoria tampoco ha sido recogida al frente de la traducción más conocida de Mateos (1952 y 1954), siendo substituida en ambos casos por la escrita originalmente por Acosta en 1577 (que es la conservada, en el Ms. de la Universidad de Salamanca, ofrecida como novedad por Pereña, sin las censuras posteriores).

de 1582-83 (contestados fuertemente por enviados civiles y clericales), siendo uno de los pocos concilios americanos que obtiene enseguida ambas sanciones (la real y papal) para su validez inmediata, con duración de más de dos siglos.²² En Salamanca quedó en las prensas su tratado misional, enviado desde Lima en 1577 y largamente revisado por censores jesuitas, que sale con dedicatoria real a fines del 88, estando en Roma. En Roma (donde solo estuvo dos meses a fines del 88) dejará en prensa otros dos libros suyos teológicos, producto de sus sermones en la catedral de Lima, dedicados a sendos cardenales de la Curia (el *De Christo revelato libri novem*, a Antonio Caraffa, 1590, y el *De temporibus novissimis libri quattuor*, a Agostino Valerio, 1590).

Antes de llegar a Roma, el P. Acquaviva ya conocía de buena mano (aparte del *De Procuranda Indorum salute* enviado en 1577 al P. Mercurien, con un importante Proemio añadido en 1582) una extraordinaria biografía religiosa de un hermano portugués, entrevistado por su provincial Acosta: la «Peregrinación del Hermano Lorenzo», escrita en 1587 antes de salir de Lima y dedicado al nuevo prepósito (que se publicaría póstumamente y sin mencionar siquiera su nombre).²³ Además de los encargos reales desempeñados en Roma, Acosta cumple con su superior jesuita informándole del funcionamiento y rápido despliegue americano de la Compañía (al menos de las provincias principales del lado hispano, los grandes virreinos de Perú y México),²⁴ que había evolucionado enormemente en los quince años de su residencia: multipli-

²² Juan Guillermo Durán (ed.), *Monumenta Catechetica Hispanoamericana (siglos XVI-XVIII)*, Buenos Aires, Ediciones de la Facultad de Teología de la VCA, 1984, vol. I (siglo XVI).

²³ «H. Bartolomé Lorenzo», en *Varones Ilustres en santidad, Letras y zelo de las almas de la Compañía de Jesús*, ed. Alonso de Andrade, S.I., Madrid, José Fernández de Buendía, 1666, vol. V, p. 759-783. Andrade hizo los tomos 5 y 6, pero los 4 anteriores (1643-1647) fueron dirigidos por su maestro el P. Eusebio de Nieremberg. Entre los más de 500 ilustres autores jesuitas, no estaba el P. Acosta.

²⁴ Basta ver las cartas anuas de la provincia peruana bajo el provincial Acosta (1576, 1578) para percibir la enorme extensión jesuita por Sudamérica. Mateos, *Obras del P. José de Acosta*, pp. 260-302.

cación de misiones hacia el norte y el sur americano, inauguración de nuevos colegios y residencias como empresa propia (con ayuda de la autoridad civil, y negociación con otras órdenes religiosas), etc.

En el caso peruano, sin embargo, Acosta había aprobado como provincial asumir la misión de Juli, a orillas del lago Titicaca, a instancias del virrey Toledo (que exigía sin demora a los jesuitas imitar a las otras órdenes asumiendo doctrinas específicas, aunque ello contravenía el plan de despliegue jesuita). El virrey Toledo desposeyó para ello a los dominicos de su misión de Juli, para entregarla a los jesuitas. Acosta tuvo que ‘adaptarse’ a la presión del virrey aceptando una doctrina aislada, a condición de que no tuviesen entrada en ella los civiles, que existiese una comunidad mínima de jesuitas, y que fuese la propia sociedad indiana la que gobernase su vida, aceptando a los padres jesuitas como ‘asesores’. El modelo andino de Juli, inventado en 1576 por los jesuitas bajo el provincialato de Acosta, preludiará el método original de las misiones del Paraguay: de hecho, el P. Diego Torres Bollo, formado en Juli, inauguraría luego estas misiones paraguayas desde el lado peruano, a comienzos del s. XVII. Fue Acquaviva quien insistió en crear una provincia paraguaya dependiente de Perú, pero todavía inabarcable, que uniera Tucumán (Argentina), Paraguay y Chile.²⁵

Podemos calcular así la multitud de temas que debieron tratar ambos personajes, Acosta y su superior: congregaciones jesuitas y concilios diocesanos celebrados en Perú y México, peripecias de cada jesuita (hispanos, italianos, criollos, mestizos, etc.), tratados y normas misionales, conflictos con autoridades diversas (virreyes, oidores, inquisición, etc.). Acosta conocía ya directamente el estado de las misiones americanas,

²⁵ Para una valoración general etnográfica de la misión de Juli, ver Xavier Albó, S.I., «Jesuitas y culturas indígenas. Perú 1568-1606: su actitud, métodos y criterios de aculturación (Primera parte)», *América Indígena*, 3 (1966), pp. 251-394, y 4, pp. 393-445. Para la actividad del P. Acosta en Juli, ver Alexandre Coello de la Rosa, «La doctrina de Juli a debate (1575-1585)», *Revista de estudios extremeños*, 2 (2007), pp. 951-989. Para sus diferencias con las misiones del Paraguay ver Ricardo González, «El Juli jesuítico ¿Modelo misional o Proyección historiográfica?», *IHS. Antiguos jesuitas en Iberoamérica*, 1 (2014), pp. 85-100.

pero también algo de las chinas, debido no sólo a las noticias indirectas que circulaban en México (venidas a través del galeón de Manila –hasta Acapulco y Guatulco– como vía española de comunicación con Europa), sino directamente de labios del P. Alonso Sánchez (que se había entrevistado con el P. Michele Ruggieri en Macao): a quien el superior Acquaviva pondría luego bajo la supervisión de Acosta, a lo largo del camino que le conduciría de Filipinas a Madrid, vía México, para controlar sus insólitas opiniones favorables a la conquista militar de la China.

Por otro lado, Acosta le podía informar asimismo de la situación jesuita en España. Antes de venir a Roma, parece que ya había tomado nota de la situación revuelta en que se encontraba la asistencia española de la Compañía, a juzgar por una carta del P. Acquaviva que se conserva en el archivo jesuita de Alcalá, seguramente en copia del P. Astrain:

Al P. José de Acosta, 25 de marzo de 1588// Recibí la de V.R. de 8 de febrero con mucho consuelo de enten//der por ella el buen oficio que, como verdadero hijo de la C^a // hizo en Valladolid y en Segovia. *Y en lo que toca al P. Dionisio, // oiré a V.R. de muy buena gana cuando el Señor sea servido que// acá llegue.* Lo que toca a su mudanza se mirará juntamente con lo que V.R. nos avisa.²⁶

Acosta se había hallado en tierras de su infancia (Valladolid y Segovia, en la provincia jesuita de Castilla) de visita familiar, y pudo contactar ya con el P. Dionisio Vázquez, uno de los líderes ‘memorialistas’. Parece que se trata inicialmente para Acosta de la ‘decadencia moral’ en la Compañía española, a lo que se enfrenta asimismo el P. General y contra lo cual va a pedirle a Acosta intervenir. Esto quedará claro en su ‘escrito de descargo’ ante el papa Clemente VIII, del verano del 93, cuando pretende explicar su situación crítica –como enviado real enfrentado al P. General, que le había enviado de visitador– remontándose incluso al período anterior a su venida a Roma:

²⁶ «Cartas del P. Acosta». Fondo Astrain. Archivo Jesuita de Alcalá. Cursivas mías. Su obra publicada, capital para la historia jesuita española, se llama *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, Madrid, Razón y Fe, 1902-1925, 7 vols.

... luego que –vuelto de las Indias a fin del año de [15]87– pasé por las provincias de España y vi los movimientos y inquietud de muchos (y que del primer espíritu y caridad y simplicidad que yo había conocido en la Compañía, se había mudado tanto que verdaderamente me parecía que no era aquella la Compañía que yo había dejado diecisiete años había, sino otra de muy diferente trato), *concebí en mí* que para el remedio era necesario, una de dos: o visitar el padre General por su persona las provincias de la Compañía, o convocarlas en congregación general. En el cual parecer *hallé a muchos de los más graves Padres de nuestra Compañía*: así, cuando vine el año siguiente a Roma traté esto con el Padre General, poniendo las razones que me movían, y diciéndome él otras en contrario.²⁷

Parece Acosta dar la impresión aquí de haberlo concebido el remedio por sí mismo («concebí en mí»), cuando es más probable que la idea le fuera transmitida por Ribadeneira o Mariana, a su paso por Madrid y Toledo (ver adelante). Admite Acosta que esa vez no le hizo caso el General, y él lo pudo entender entonces (lo mismo que Ribadeneira): porque se temía que el Papa franciscano Sixto V (1585-1590) se entrometiese. Pero no se explica que ya con sus sucesores –Gregorio XIV, favorecedor del P. Acquaviva, aunque gobernó unos meses, como su antecesor Urbano VI y su nuevo sucesor Inocencio IX, hasta llegar Clemente VIII en enero del 92– no la quisiese convocar, a pesar de haber tenido entonces en Roma una congregación de procuradores, que lo habían pedido en una suya anterior, como asimismo se hizo en las congregaciones provinciales españolas de 1587 y 1590. Era el procedimiento gradual para convocarla, acordado en congregaciones generales anteriores.²⁸

Como se ve, ante las protestas hispanas acerca del P. General, desde comienzos del año 88 Acosta ya estaba a favor de una congregación general, junto con «muchos de los más graves Padres de nuestra Compañía». En su escrito de descargo de 1593 dará nuevamente a entender que no se le había ocurrido a él solo (como las historias jesuitas actuales suelen afirmar, empezando por Astrain, Lopetegui, Mateos, etc., lo que luego se

²⁷ Mateos, *Obras del P. José de Acosta*, 1954, 377a. Cursivas y signos diacríticos míos.

²⁸ Ver Michela Catto, *The Jesuit memoirists*.

ha repetido de modo generalizado). Es fácil resolver esta cuestión clave, recurriendo al epistolario del P. Ribadeneira (publicado entero desde 1923):²⁹ cosa que me sorprende no se haya advertido hasta ahora en esta discusión, dado que es uno de los padres a quienes Acosta es invitado a consultar cuando le envía Acquaviva a entrevistarse con el rey, y convenirle de no realizar la visita externa a los colegios de la Compañía.

De todos los antiguos jesuitas hispanos (con quienes el P. General evita en general entrar en conflicto, sabiendo que ellos se sienten ‘abandonados’ desde hace tiempo: a partir del generalato de Mercuriano) Ribadeneira es tal vez el más respetado –y contactado– por su antigüedad, experiencia institucional y cercanía a S. Ignacio (hasta el punto de encargarse tempranamente de la historia de su vida, de la de sus sucesores y finalmente de la historia institucional en España):³⁰ pero, sobre todo, por su reconocida ponderación y espíritu conciliador. Además, como se sabe, Ribadeneira fue un mediador entre Acosta y Acquaviva (junto con el P. Juan de Mariana, cuya relación epistolar deberíamos conocer mejor, aunque me temo no se conserve ya toda, como señala con frecuencia Lopetegui). Pues bien, en la carta privada (‘Soli’: a V.P. solamente) de 29 de mayo de 1587 (antes incluso de llegar Acosta a España), le pide lo mismo que hará Acosta al año siguiente en Roma, y explica de la misma forma la situación hispana (protestas por el gobierno novedoso de Acquaviva y de Mercuriano):

²⁹ *P. Petri de Ribadeneira. Confessiones*, 1969. El número de cartas suyas enviadas y recibidas del General es considerable: lo que muestra la confianza personal depositada en Ribadeneira, aunque no parece por ello que siga aquél sus prudentes consejos (en cuanto a escribir cartas a los memorialistas, consultar a los antiguos padres, reunir congregación, confiar en el P. Acosta...).

³⁰ Historia nacional encargada al P. Acosta, por sugerencia de Ribadeneira, y finalmente realizada por él mismo, aunque conservada inédita: «Historia de la Compañía de Jesús de las provincias de España y parte de las de Perú y Nueva España y Philipinas, escrita por el padre Pedro de Ribadeneyra, de la misma Compañía. En la qual no pudo poner la última mano por averle atajado la muerte a los 22 de Septiembre de 1611. Madrid, f. 165v». Original de 9 tomos en ARSI (*Hisp.* 94) y copia moderna en IHSI.

Las cosas destas provincias están en el estado que escribirán los provinciales y procuradores: cada día crece la tempestad, y soplan los vientos de Castilla [Nota 2: ... *occasione casus PP. Marcen ejusque sociorum...*] ... mientras durare la amargura de corazón que // hay en muchos, causada de algunos efectos rigurosos que se han visto en el gobierno de V.P. ... Pero yo no trato de las causas desta turbación, que es grandísima, sino del remedio ... Lo que a mí se me ofrece es que escriba luego [= enseguida], a todos los Padres que de Castilla le han escrito, el deseo que tiene de consolarlos en todo ... yo llamaría luego a congregación general (si no se tema que el papa nos dará en ella algún estorbo); porque con esto creo que se sosegarán los ánimos alterados y no acudirán al rey ni al papa ... *Si no se pudiere juntar congregación general* por causas más importantes que las que acá se nos ofrecen [es decir, por resistirse a ser juzgado], *nombraría un visitador o comisario general ... natural destos reinos de Castilla*, para que V.P. se entienda con él, y consuele y mitigue los ánimos exacerbados.³¹

En la muy larga carta anterior (332, de 11 de abril, de Ribadeneira al P. Dionisio Vázquez), hablando sobre la biografía del P. Borja –que ambos conllevan– y la denuncia de los problemas jesuitas en España –que el P. Dionisio lidera–, le intenta convencer de resolver estos problemas en Roma, no en España, a través de una congregación general. La carta siguiente de 26-27 de junio –nº 334, al mismo Acquaviva– insiste en la misma solución, y en que escriba cartas a los memorialistas (que piden ya su venida personal a España) para impedir progrese el enfado de la Inquisición contra el P. General. La nº 343 (dirigida al Rey en 13 de agosto del 88, en plena tensión de la Armada Invencible contra Inglaterra), le pide no haga caso a los memoriales jesuitas y no deje que haya visita de la Compañía por agente externo, lo que la deshonoraría. La explicación detallada de Ribadeneira (que no ha estado ausente de España estos últimos quince años, como Acosta) matiza que la desmoralización que se observa no es por causa endógena, sino exógena: «amargura de corazón que hay en muchos, causada de algunos efectos rigurosos que se han

³¹ P. Petri de Ribadeneira, *Confessiones. Epistolae aliaque scripta inédit*, tomo II, carta 333, pp. 68-69, cursivas nuestras.

visto en el gobierno de V. P». Es decir, la crisis que se vive es la ‘diáspora’ de los jesuitas españoles con cargo central en Italia, decretada por Mercurien y los asistentes italianos que le han sustituido en el gobierno.³²

Merece la pena considerar *in extenso* el epistolario de Ribadeneira,³³ porque en él tenemos algunas claves que nos interesan: por ejemplo, de la persecución inquisitorial inicial de la Compañía de Jesús en España, que no suele explicarse bien. La carta nº 329 al General (de 28-Junio-86) nos

³² Para este generalato es muy citada la obra del P. Thomas M. McCoog, *The Mercurian project: forming Jesuit culture, 1573-1580*, Rome, Institutum Historicum Societatis Iesu; Saint Louis, Institute of Jesuit Sources, 2004. Ver en particular el artículo del P. Francisco de Borja Medina, «Everard Mercurian and Spain. Some Burning Issues», pp. 945-966. Ver asimismo Robert A. Maryks, *The Jesuit Order as a Synagogue of Jews*, p. 123; y Mario Prades Vilar, «Pedro de Ribadeneira escribe a Claudio Acquaviva. Un episodio de la polémica jesuita sobre los estatutos de pureza de sangre», *Ingenium. Revista de historia del pensamiento moderno*, 6 (2012), pp. 125-145.

³³ Creemos que Mario Prades Vilar, *Pedro de Ribadeneira*, en su análisis equilibrado de la crisis de los memorialistas avanza mucho por asociarla con Ribadeneira. Nos muestra no solamente la presión que ejerce Acquaviva sobre él como biógrafo y estrecho colaborador de los anteriores prepósitos (de quienes fue asistente y provincial), sino su intimidación con el inquisidor general Quiroga –y con el propio Felipe II, cuya aceptación de algunos colaboradores conversos es evidente– y deja en claro la iniciativa personal de Acquaviva en el trato negativo con conversos jesuitas. Asimismo, se beneficia de los aportes recientes de Robert A. Maryks, cuya conocida obra de 2009 reseñó en esa misma revista, *Ingenium*, 5 (2011), pp. 233-246), y en *Studia Historica*, 2 (2011), pp. 194-199. También nos parece conciliador de interpretaciones encontradas el largo ensayo posterior de Claire Bouvier, «Les controverses à propos des Nouveaux-Chrétiens dans la Compagnie de Jésus. La défense des conversos du père Pedro de Ribadeneira (1526-1611)», *Atlante. Revue d'études romanes*, 2 (2015), pp. 117-160. Bouvier cuenta con este precedente de Prades, y el de Rica Amran, «Pedro de Ribadeneira y la oposición de los jesuitas a los estatutos de limpieza de sangre», en *Les jésuites dans le monde moderne (xvii-xviii siècles): textes commentés et débats historiographiques*, coord. Marie-Lucie Copete y Youssef El Alaoui, Travaux et Documents Hispaniques, TDH de l'ERAC, nº 3, Université de Rouen, 2012: <<http://eriac.univ-rouen.fr/>>. Otro tanto cabe decir del ensayo de Henar Pizarro, «Gaspar de Quiroga y Pedro de Ribadeneira: cronohistoria de una amistad», en *Los jesuitas*, coords. J. Martínez Millán et alii, pp. 123-153, que presenta una visión de los memorialistas más ajustada a su dimensión real, según creo.

informa de la indignación del Inquisidor general contra la CdJ: porque Acquaviva ha nombrado nuevamente en 1585 provinciales de Toledo y Castilla a los padres Marcén y a otros directivos (Labata y Ripalda, rectores de colegio), que justamente estaban siendo investigados por la Inquisición, a sabiendas de ello (porque el propio Ribadeneira lo había comunicado a Acquaviva a través del P. Gil González, provincial de la provincia de Toledo; de parte del inquisidor mayor, su amigo el cardenal de Toledo e inquisidor general Gaspar de Quiroga). El General no solo no había hecho caso de esta noticia en dos años (1585-86), ni siquiera para responderle, sino que no avisó de su decisión a nadie y se fío de asistentes y procuradores hispanos poco informados del contexto inquisitorial hispano, para realizar nombramientos relevantes en personas previamente imputadas. Como –a causa de ello, estando encarcelados por la Inquisición– se encuentran sin provincial las provincias de Toledo y Castilla (en urbes como Madrid y Valladolid, donde está la corte real y más notan esa falta), le aconseja nombrar viceprovincial (no nuevo provincial), sabiendo antes en quién confiar para elegirlos.³⁴ Al Inqui-

³⁴ A su vez, en Andalucía había habido quejas de los provinciales nombrados, generalmente forasteros, como el hermano de Acosta en 1585, Diego, que falleció al ir a tomar posesión. Ver F. de Borja Medina, «Blas Valera y la dialéctica 'exclusión-integración del otro'», *A.H.S.I.*, 68 (1999), pp. 229-268, que confirma la presencia mayor de nuevos cristianos en Andalucía, como causa de la mejor recepción del mestizo peruano Blas Valera. Este autor (miembro del Instituto Histórico de la Compañía de Jesús, Roma, y catedrático de 'Historia de la Iglesia en América' en la Gregoriana) es uno de los pocos jesuitas que ha sostenido hace tiempo la tesis del P. Robert A. Maryks a propósito del generalato de Acquaviva, como infiel a la ética ignaciana, analizando el problema de los nuevos cristianos en S. Ignacio, el P. Vieira y sus antecesores castellanos. Véase su amplia bibliografía total (especialmente su casi centenar de biografías en el *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús, biográfico-temático*, de Domínguez-O'Neill (Eds.), y su docena de ensayos sobre el problema jesuita con los nuevos cristianos, en N. Basilotta y J.J. Hernández Palomo, «El P. Francisco de Borja Medina Rojas, S.I.: notas biográficas y publicaciones», en *Sevilla y América en la historia de la Compañía de Jesús. Homenaje al P. Francisco de Borja Medina Rojas, S.I.*, eds. J.J. Hernández Palomo, y J. Del Rey Fajardo S.I, Córdoba, Ed. Caja Sur, 2009, pp. 21-33.

sidor General se lo llevan los demonios (dado que disponía de pruebas sobradas sobre la materia juzgada, en temas de solicitud), por no haberle mostrado Acquaviva atención alguna a su aviso reservado.³⁵ Nuevamente se indignará el cardenal Quiroga cuando vea la reacción del general jesuita en pedir amparo al Papa, ante la encarcelación de jesuitas cuestionados por la Inquisición: porque muestra nuevamente rechazar la solución discreta del conflicto jurisdiccional, ofrecida por él mismo, e incluso provoca que el Papa llame al orden al inquisidor general.

Todo esto queda más claro en la correspondencia de Ribadeneira. Este jesuita toledano, destituido de sus gestiones en Europa por la nueva administración romana, es ahora consultado y escuchado en la corte madrileña por las autoridades reales e inquisitoriales en temas trascendentes (guerra naval con Inglaterra, conquista de Portugal para ser nombrado Felipe II rey portugués, guerra con la rival eterna Francia, etc.). En general, tanto él como Mariana y Acosta –el trío principal relacionado con los memorialistas– han sido más apreciados y leídos fuera de la Compañía que dentro, hasta ahora, y no solamente en el contexto local hispano.

3. ESTADO DE ÁNIMO DE LOS MEMORIALISTAS Y CONTEXTO POLÉMICO (1573-89)

Por todo lo que he podido leer recientemente, las cosas eran algo más complicadas de lo que suele reconocerse, y los memorialistas no habían surgido de la nada, siendo rebeldes a su superior romano simplemente por ser de origen converso. Es verdad que sumaban pocos componentes y no constituían precisamente modelos de virtud, pero era evidente su incidencia general debido al mal ambiente hispano creado por el cambio de gobierno romano a partir del cuarto general, Everardo Mercuriano (1573). Por decirlo sencillo, la asistencia española de la Compañía sufría

³⁵ Según Ribadeneira: «estos señores ... han tenido por gran desacato el haber puesto en los dos mejores puestos desta provincia y de la de Castilla a los padres Marzen y Labata ... de ver cuán poco caso de hizo de sus palabras, pues no puede dudar que se escribieron a V. P». Ribadeneira, *Confessiones*, p. 46.

una profunda crisis de identidad por la confluencia de varios factores. En 1585, como dijimos, Acquaviva nombró provincial nuevamente al P. Antonio Marcén (no de Castilla, que ya lo era, sino de Toledo) a pesar de los avisos reservados de Ribadeneira de estar siendo imputado por causa de privilegios jesuitas (reserva de casos de solicitud). Marcén, además, dejó salir de España a un jesuita encausado por la Inquisición, y ésta consideraba que lo había hurtado al control hispano. En esta época ‘filipina’ la Inquisición se hallaba envalentonada, pasados los tiempos de los RR. CC. y del emperador Carlos V, y se había fortalecido por causa del brote protestante surgido al comienzo del gobierno de Felipe II en Andalucía y Valladolid (1559), y porque Felipe II se había acogido a su patrocinio para solventar la rebelión aragonesa en defensa de sus fueros, y por el refugio ofrecido al rebelde secretario real Antonio Pérez (1590-1591).

A su vez, por su parte,³⁶ la Curia romana y los dos nuevos prepositos jesuitas (Mercuriano y Acquaviva) querían dejar de depender tan estrechamente de la administración española. Pero no se declararon del todo la guerra: Roma y Madrid se ayudaban mutuamente en sus conflictos sucesivos, por lo que su hostilidad iba paralela con su mutua dependencia, y la Compañía no siempre tenía el apoyo asegurado del papado (casos de Paulo IV o de Sixto V, por ejemplo). No fue un proceso rectilíneo de búsqueda de autonomía papal, sino también de pactos y alianzas cambiantes: cuando Felipe tenía estrechuras económicas, incluso en la propia Italia el papa Pío IV le cedió el cobro de diezmos. Ambos poderes empleaban toda su autoridad cuando el caso lo requería, y la Inquisición española era relativamente autónoma de Roma, aunque el inquisidor general era nombrado por el papa (a propuesta real), y podía ser ‘visitado’, como se amenazó al propio Quiroga en su disputa con la Compañía.

³⁶ A continuación, presentamos una imagen dual de su interrelación, desde dos ámbitos de poder en competencia (la monarquía española y la Roma papal), a partir de la obra conocida de Esther Jiménez Pablo, *La forja de una identidad. La Compañía de Jesús (1540-1640)*, Madrid, Polifemo, Colección La Corte en Europa, 2014, *passim*, que funciona como un buen compendio de la labor múltiple de su maestro Martínez Millán, aunque fue investigación propia, su tesis doctoral.

El nuevo enfrentamiento del inquisidor general Gaspar Quiroga (1573-1594) con la Compañía había tenido el precedente de la oposición frontal del cardenal de Toledo (Juan Martínez Silíceo, 1557-1567), cuando impuso solamente en la provincia jesuita de Toledo el estatuto de limpieza de sangre;³⁷ o la más generalizada del dominico Melchor Cano (1509-1560), que le declaró la guerra a los jesuitas de origen converso, incluyendo a sus propios cofrades dominicos (como su antiguo maestro el arzobispo Bartolomé de Carranza, sucesor de Martínez Silíceo en 1557), con ayuda del inquisidor general Fernando Valdés (1547-1566).

Todas estas poderosas hostilidades las padecieron los tres primeros generales jesuitas, sin ceder en sus principios estatutarios sobre la admisión de descendientes de conversos. Pero con la llegada del inquisidor general Gaspar de Quiroga, a partir de 1573, este ambiente inquisitorial cambiaría: ya no había al frente de la Compañía un prepósito general hispano, y casi toda la antigua élite de compañeros y discípulos de S. Ignacio habría de ser destituida de sus puestos de responsabilidad y enviada a España, a las Indias o a provincias marginales europeas. Esto es lo que multiplicó el número de descontentos, dando ocasión a que varios jesuitas hispanos criticasen abiertamente el gobierno centralizado jesuita, sobre todo por esa imprudencia jurisdiccional en el caso del P. Marcén con la Inquisición, y la defensa obstinada por parte de Acquaviva del privilegio jesuita, de origen papal, de juzgar a padres ‘solicitantes’ (que por alguna razón le parecía más defendible que la lectura de libros prohibidos y la confesión de pecados de herejía, todos ellos privilegios papales). Esta preferencia por atender los casos de inmoralidad interna (desobediencia, ambición, falta de sobriedad, y austeridad), y no su propia y cuestionada estrategia de poder, fue asimismo la estrategia preferida para combatir a los memorialistas, como veremos.

El joven prepósito Acquaviva (elegido recientemente en 1581, con 38 años), aún no era consciente del peso romano de Felipe II (del que le advertían sus veteranos cofrades españoles) hasta que se ve obligado a

³⁷ Porque no era inquisidor general, como se ha dicho a veces, aunque era frecuente que el cardenal de Toledo o de Sevilla lo fuesen.

ceder (por la mediación papal de Clemente VIII) a las presiones inquisitoriales en España que afectaban directamente a la CdJ. Creo que su procedencia napolitana, donde su familia colaboraba con los virreyes aragoneses desde hacía tiempo, le daba una confianza extra en su propia capacidad de lidiar con la Inquisición española (que nunca fue aceptada en Milán o Nápoles, aunque sí en las islas mayores, Córcega y Sicilia). Por cierto, que la procedencia nobiliaria del prepósito (Acquaviva era una de las siete familias principales del reino de la antigua provincia de Nápoles, junto con los Sansevero, D'Aquino, Ruffo, Del Balzo, Piccolomini y Celano) había logrado para sí un prestigioso subtítulo familiar de los gobernantes aragoneses, cuando Giulio Antonio Acquaviva (abuelo de Claudio) obtuvo en 1479 del rey Ferrante el derecho de usar de nuevo el apellido compuesto 'Acquaviva d'Aragona' (de ascendencia Trastámara, en realidad castellano). No conozco el caso particular de su familia como posible antecedente de su personalidad autoritaria, aunque el embajador español D. Antonio Fernández de Córdoba y Cardona (Duque de Sessa nº V, conocido asimismo como 'duque de seso' por su buen juicio) se refería a ella claramente, para identificarlo ante Felipe II.³⁸

Esa competición jurisdiccional sobre temas religiosos en España, entre la Inquisición y la Compañía, es la que dio lugar a 'rumores' públicos incontrolados, de los que se aprovecharán los jesuitas descontentos (sobre todo en Toledo y Castilla) para propalar todo tipo de protestas y delaciones acerca del gobierno jesuita romano (a veces sin dar su nombre, como acostumbraba permitir la Inquisición para evitar el 'miedo escénico' de los denunciadores). Así que no se debían éstas solamente a la falta de

³⁸ El agustino M. de la Pinta Llorente recoge una confidencia curiosa del embajador español sobre el carácter del general jesuita y su familia, una vez terminada la V congregación: «... verdaderamente le tengo por hombre cuerdo y virtuoso, y no he podido entender dél cosa que me haya escandalizado, fuera de ser algo cabezudo, y quizá un poco vengativo: defectos naturales de la casa Acquaviva, porque el Duque de Atri, su hermano, fue tenido en Nápoles en la misma opinión, y lo es aquí el cardenal, su sobrino (Fuente: Archivo Histórico Nacional». *Inquisición*, lib. 281, fol. 395r-395v., *Actividades diplomáticas del P. José de Acosta. En torno a una política y un sentimiento religioso*, Madrid, CSIC, 1952, p. 141, nota 1.

virtud de algunos jesuitas de la asistencia hispana³⁹ sino a un descontento interno, previo y generalizado, reforzado por un choque de jurisdicción (no advertido a tiempo por la dirección romana de la CdJ, que hizo caso omiso a las advertencias privadas emitidas desde el propio Inquisidor español). Como hemos dicho, tanto el inquisidor general (que ofrecía su informe reservado al General jesuita, a través de su amigo Ribadeneira) como los padres jesuitas antiguos pretendían una solución de compromiso que evitara el choque externo, y arreglara la disidencia interna en el seno tranquilo de una congregación general, fuera de España: donde la Inquisición española no tuviera jurisdicción, pero viera respetados en España sus privilegios. El P. General prefirió nombrar, por el contrario, unos visitadores jesuitas que mostraran la ilegitimidad moral de los memoriales hispanos (aunque lo decidió cuatro años más tarde, 1584-88), sin acceder nunca a convocar congregación general alguna en Roma, hasta ser forzado por el papa en 1592.

Por otro lado, es natural que esta congregación general fuese evitada reiteradamente por el P. General y sus asistentes: porque, por primera vez, no se relacionaba la congregación con la elección de un nuevo General, como las cuatro anteriores, y significaba claramente un cuestionamiento de la propia autoridad. Situación tal vez atípica dentro de la tradición jesuita, que ocurre precisamente con el mismo propósito general que inició la segunda etapa histórica de la Compañía, caracterizada por una mayor concentración de poderes en sus manos. Y no sólo la inició, sino que pudo culminarla al durar su mandato casi tanto como sus cuatro antecesores juntos (1541-1581; 1581-1615): su eficacia dependió mucho de la inesperada longevidad en el cargo y de su nueva estrategia, impuesta, de obediencia ciega al propósito.

También se explica del lado de la Corona española la preocupación naciente por el nuevo sesgo centralizador que adquirió la CdJ, desde Roma:

³⁹ Como pretenderá probar el General Acquaviva oficialmente, a través de sus visitadores Acosta y González Dávila: incluso le dictó el resultado que debían presentar en su informe al Rey. Ver «Instrucción para el P. José de Acosta, de parte del General, en octubre de 1588», en Archivo Histórico de la Provincia de Toledo, S.I., *Fondo Astrain*, Subcarpeta 20a, Leg.13, 20, Caja III-bis.

un proceso ya iniciado desde 1573, cuando el general belga Everard Mercurien jubila de sus puestos a los principales colaboradores españoles de los generales anteriores (Polanco, Nadal, Mariana, Ribadeneira, Vázquez...), y los dispersa por el mundo (a España o a las Indias). Este gesto romanista de trasladar letrados hispanos a España, ahora en sentido inverso, se acentúa desde 1581 con el nuevo general Acquaviva d'Aragona. El P. Burgaleta argumenta que esta nueva época romanista la inició el propio tercer general español, Francisco de Borja, en un creciente autonomismo respecto de Felipe II y la inquisición española, a pesar de los estrechos lazos personales tejidos con su padre, el emperador, y su abuela materna. Pero esa centralización contaba con colaboradores españoles, incluso hijos de conversos, a quien no 'jubilaba'. Algunos de los jesuitas hispanos llamados a Roma por los generales Loyola, Laínez (como el cordobés Francisco de Toledo Herrera en 1559) o por el propio Borja lo eran asimismo, por causa de su discutido origen neo-cristiano, temiendo su rechazo en España.

De hecho, Felipe II estuvo preocupado con este problema migratorio desde los años 60, cuando los colegios jesuitas europeos empezaron a demandar la salida de los mejores estudiantes hispanos (Diego de Acosta, Juan Fernández, Juan de Maldonado, Juan de Mariana, Diego Páez, Benito Perera, Pedro Juan Perpiñá, Sebastián Romero, Francisco de Toledo Herrera...) para ocupar puestos docentes en Italia, especialmente en el Colegio Romano.⁴⁰ Esta vigilancia de la corte real sobre la

⁴⁰ Esto ocurre especialmente con los RR.CC. y el emperador, hasta los años 70. El propio Mariana los recuerda en sus memorias. Ver Mario Crespo López, *El P. Juan de Mariana. Aproximación a su vida y obra*, Madrid, Fundación Ignacio Larramendi, Premio Internacional de Periodismo Miguel Hernández, 2005. Sin ello, no se entenderán bien las consecuencias críticas derivadas del retorno masivo en los años 70-90, de modo colectivo y forzado en el caso jesuita. Creo que está por hacer un estudio minucioso del intercambio universitario en la Europa renacentista, y en particular de esta primera generación de jesuitas: al menos, de los estudiantes hispanos, no sólo a Italia sino a Francia y Flandes. Ciertamente aparece algo en el panorama europeo ofrecido por los estudios erasmianos de M. Bataillon, respecto a personajes aislados (Antonio de Nebrija, Luis Vives, Pérez de Oliva, Martínez Siliceo, Andrés Laguna, Juan de Mal Lara, Juan de Valdés, Ginés de Sepúlveda, Páez de Castro, Francisco de Thamara, etc).

fuga de estudiantes hispanos se alertó especialmente al encontrar en 1559 focos protestantes en Sevilla y Valladolid, formados por estudiantes en universidades europeas: de donde él venía convencido del proceso imparable del protestantismo luterano, que su propio padre había constatado al retirarse desilusionado a Yuste en 1556. Véase la explicación que da al General el P. provincial de Toledo, mostrando las dificultades halladas para enviar a Acosta de profesor en la Gregoriana en sustitución del P. Francisco de Toledo, en 1570, puesto que quedaba ausente al ser éste llamado a la Curia papal como predicador apostólico (luego fue el primer cardenal jesuita en setiembre de 1593, y previamente colaboraría con Acosta en la V congregación general):

... he hallado inconvenientes, así por lo que toca a su salud, como porque entiendo que hará ruido ... por lo que he oído no ha muchos meses al licenciado Atienza y al [duque] de Feria y a otros ... Dicen que cómo no se trae mucha y principal gente y docta a Madrid pues hay la necesidad ... de ella ... Dicen que *así como la han llevado otros tiempos a Roma y a otras partes*, la traigan ahora.⁴¹

Es precisamente ante las muestras públicas de descontento interno jesuita a este gesto romano de retorno apresurado y masivo en los 80 que el Rey decide enviar un visitador externo (un obispo) a los colegios jesuitas de España, con permiso papal de Sixto V (1585-90), no muy confiado a su vez en el joven prepósito general. La decisión real causó honda preocupación en la Compañía, como ante algo inusitado: probablemente hasta el tiempo de las posteriores expulsiones jesuitas de 1767 (culminadas por España, pero precedidas por Portugal y España y, poco después, de la invasión italiana de Napoleón I en el caso del papado) no se había dado posiblemente una situación tan tensa en la vida de la Compañía de Jesús en Italia, que temió ser 'intervenida' por Felipe II en su propio proceso constitucional, de varios modos: elección no vitalicia del P. General, nombramiento cíclico de prepositos asistentes, convocatoria periódica

⁴¹ Astrain, *Historia*, II, 140, n. 2, cursivas mías. Cita recogida en Lopetegui, *El padre José de Acosta*, p. 48.

de congregación general y hasta nombramiento de un comisario especial para España (en lo que sólo los jesuitas no cumplían la petición real, que no era ninguna medida excepcional como tal orden: ya había sido aceptada por dominicos y franciscanos).

Otro posible motivo para proponer reiteradamente la congregación general fuera de España (especialmente de parte de estos jesuitas de origen converso, como eran Acosta y Ribadeneira), era evitar la vergüenza de ser juzgada la Compañía española por la Inquisición, en un país donde el honor de cristiano viejo era parte indispensable del progreso personal, e institucional. Cuando el P. General ‘argumente’ luego que sigue peticiones inquisitoriales para el decreto 52 (muy consciente, dada su infancia napolitana, del valor de esta ‘mancha personal’), los está humillando públicamente en su propia casa (no importándole, en este caso además, la traición al pasado estatutario ignaciano). Peor aún, Acquaviva se propone subvertir esta memoria ignaciana a través de nuevos encargos historiográficos de la propia Compañía (Sachini, en lugar de Ribadeneira), aunque se reclama respetuoso de esa tradición.

Por esa razón creo nuevamente que la visita del P. Acosta a las provincias de Andalucía y Aragón, propuesta por el P. General y aceptada finalmente por el rey (que es convencido por el Papa y por los enviados jesuitas de posponer la visita por parte de un obispo hispano, a cambio de otra por los propios jesuitas) es una gestión relacionada más de lo que parece con el P. Ribadeneira, con el cual colaboró el P. Acosta desde el principio.⁴²

⁴² Todos los reformistas radicales recurren a ‘revisar’ la historia, con especialistas elegidos por ellos. Es sintomático que el P. Ribadeneira calle la procedencia conversa del prepósito segundo Diego Laínez, en la historia de su vida (1594), tras la imposición oficial del decreto 52 de la quinta congregación, mientras el historiador nombrado por Acquaviva, Sacchini, lo menciona claramente (1620). Ese origen se había convertido en ignominioso, precisamente por contradecir la escala de valores humanos del fundador. Lo que no advierte la historia de Sacchini es, precisamente, esta contradicción de la escala de valores entre uno y otro prepósito, y es llamativo que algunos historiadores no comprendan esta opción de Ribadeneira.

4. ANÁLISIS DE LA VISITA O COMISARIADO EN ESPAÑA DE ACOSTA (1589-92)

En la corte castellana de Isabel fue donde se educó Íñigo de Loyola desde muy joven durante once años (enviado por su padre fuera de su patria vasca), al servicio del juez Juan Velázquez de Cuéllar,⁴³ servidor de la reina Isabel I de Castilla en Arévalo, de Ávila. Esta conexión de su modelo gubernativo entre la administración jesuita y la española ha sido sugerida ya por Nigel Griffin para varios aspectos, incluida la escritura cifrada (de la que me he encontrado varios documentos jesuitas en el archivo provincial de Toledo (Alcalá de Henares)).⁴⁴ Asimismo coinciden nuevamente ambos ámbitos de gobierno, español y jesuita, en otros aspectos: en su sistema de información por encuesta, en su proyecto de reunir una historia natural y moral, en la importancia concedida a los colegios y a la imprenta, en el uso de la visita como sistema de control gubernativo, etc.⁴⁵

⁴³ Juan Velázquez de Cuéllar es padre del famoso gobernador de Cuba, a quien traiciona Cortés para su conquista de México. Ver de Esther Jiménez Pablo, *La forja*, especialmente el cap. 1, pp. 30-39 («Ignacio de Loyola y su unión a los intereses del partido “isabelino”»).

⁴⁴ He podido descifrarlas por hallarse adjunta su traducción (se trata de dos cartas enviadas desde Madrid y Valladolid al P. Acquaviva, en 1593, avisando de la ida a Roma del P. Acosta). Sobre las tradiciones administrativas conectadas jesuita y española, ver Nigel Griffin, «*Virtue versus letters: The Society of Jesus, 1550-1580 and the Export of an Idea*», *Working Paper 95*, Florence, *European University Institute*, 1984.

⁴⁵ Para una reflexión en perspectiva histórica amplia de la relación entre estado moderno y comportamientos culturales hispanos, ver de José Antonio Maravall, *Estado moderno y mentalidad social: (siglos xv a xvii)*, Madrid, Revista de Occidente, 1972, 2 vols. Nueva edición en Alianza editorial, 1986. Trata de probar la eficacia del moderno sistema burocrático impuesto tempranamente en la administración española, sin perder sus notas medievales de religiosidad y poder de la Iglesia. Para Maquiavelo (*El Príncipe*, dedicado a los Medici, 1531) el gobierno de los RR. CC. mostraba a Italia el camino moderno de su aspiración nacionalista, sometiendo la religión a la razón de Estado.

La ‘visita’ es una institución específica para el gobierno a distancia: por esta circunstancia, también, esta visita de Acosta es un caso especial, dada la tensa competencia entre la jurisdicción político-religiosa de ambos gobiernos (Roma y España). La Compañía de Jesús consideraba España solamente una provincia de su gobierno central romano, aunque patria de sus padres fundadores, mientras –a su vez– la monarquía hispánica consideraba Roma parte de su gobierno compuesto de reinos, aunque sede espiritual del Papa y, por ello, cabeza del gobierno eclesiástico e inquisitorial del que la monarquía hispánica había logrado ser ‘vicario’ en el Nuevo Mundo.

Pero en realidad, volviendo a nuestro relato, la visita de Acosta a Andalucía o Aragón no tenía relevancia particular, pues no se produjeron acontecimientos importantes en la misma, si son analizados detenidamente los informes de Acosta.⁴⁶ Es verdad que fueron destituidos en Andalucía algunos cargos directivos y expulsados algunos miembros, pero nada de ello tiene que ver con el problema de los memoriales contra el P. General, origen de la misma. Lo que se ventilaba en éstos ocurría realmente en los cargos jesuitas superiores y en la corte madrileña (donde se ponían en cuestión los privilegios papales de la CdJ, y los nombramientos recientes de provinciales en España): era el propio gobierno del nuevo prepósito lo que la Asistencia de España estaba cuestionando.⁴⁷ Ese ambiente abiertamente descontento con el superior ita-

⁴⁶ Ver los relatos de Acosta al rey como visitador en la *Historia de la Compañía* de Astrain (1925, tomo III, libro II, cap. 14) y la edición de obras de Acosta, por Mateos (1954, ‘Escritos menores’, docs. XI-XIII).

⁴⁷ Minuciosamente relatado, este complicado proceso en Esther Jiménez de Pablo, *La forja*, cap. III. Esto ocurría tras ser la asistencia española cuestionada desde 1573 con la elección de un general jesuita no español, con ayuda de presiones externas del papa Gregorio XIII y miembros relevantes de la provincia portuguesa y la asistencia italiana: especialmente de la de Milán, por el obispo Carlo Borromeo y su colaborador el jesuita Benedetto Palmio. Palmio fue asistente de Italia con dos prepósitos (el único italiano con Borja, y uno de ellos con Mercurien) y estuvo en la congregación general del 93 (pero no sintonizaba con Acquaviva, hasta el punto de que Acosta lo creyó un tiempo su aliado). Ver Esther Jiménez, *La forja*, y M. de la Pinta, *Actividades diplomáticas*. Palmio fue relevante asimismo por sus soste-

liano explica el interés del P. General en resolver el problema hispano como un asunto marginal de relajación moral y desobediencia, sin plantearse seriamente una congregación general para escuchar a esta minoría de memorialistas de las provincias de Toledo y Castilla, principalmente (se decide, en su lugar, una simultánea visita a las otras tres provincias de la Península: Portugal, Aragón y Andalucía).

Tampoco parecen especialmente preocupados los visitantes por los memorialistas, en su informe al menos. Si se examinan las instrucciones del general dadas a los visitantes, el énfasis principal es contentar al rey y la Inquisición para que puedan realizar la visita en los colegios españoles los jesuitas propuestos por él (Acosta, Gil González y Pedro Fonseca, finalmente confirmados por el rey:⁴⁸ si bien había dos opciones más), aunque no se quiera –por supuesto– que prospere fuera de España esta protesta interna a su gobierno. Es a partir de la visita final de Acosta a la provincia jesuita de Aragón (y la conclusión de su labor, tras el informe al rey en setiembre del 90), cuando surge la preocupación de los visitantes (sobre todo del P. Acosta) por ver que no han satisfecho el interés de la Inquisición: puesto que el rey y los inquisidores comienzan a opinar que no se ha cumplido la meta de la visita original (conocer el fundamento bueno o malo de la crítica al P. General de los memorialistas conversos).

No es que Acosta se haya rebelado contra su superior, negándole documentos entonces o actuando a sus espaldas, como se dice en la tra-

nidos escrúpulos racistas hacia los conversos hispanos («Descrizione delle cause dalle quali sono procedute le discordie ... nella Compagnia ...») que fueron recogidos en un largo memorial, reproducido en italiano por R.A. Maryks, *The Jesuit Order*, pp. 219-256. Coincide la Dra. Jiménez con M. Catto en sostener una resistencia italiana simultánea a la española, frente al propósito Acquaviva, pero divide a los dos bandos la especial enemiga que organiza el Prepósito a los jesuitas hijos de conversos, tanto en la visita a los memorialistas como en la V congregación.

⁴⁸ Las instrucciones del P. General para la visita de España coinciden *grosso modo* con la exposición del P. Acosta al rey, pretendiendo estar a su servicio en la visita, según es recogida en «Carta a Felipe II para la visita a la provincia de Andalucía, Madrid, 13 de enero de 1589». Mateos, *Historia general*, pp. 345-346.

dición historiográfica oficial jesuita, sino que el P. General –temiendo profundamente la solución hallada en España para resolver el problema memorialista (una congregación general) dejando aparte la Inquisición española– destituye a su visitador, sin avisarle siquiera. Ya vimos que el General no estaba de acuerdo con esta solución final acordada con el rey por Acosta, y tomará una decisión drástica: convertir a su visitador en ‘visitado’ (por su enviado el P. Sánchez, lo que provocará que esta vez sea el rey español quien nombre a Acosta como ‘visitador’ de su general ante el Papa, a quien le envía secretamente). Hay la tradición de atribuir al P. Acosta un cambio de actitud ante el P. General, supuestamente, por el hecho de no ser premiado por el P. General con un cargo (de provincial) al término de la visita a Aragón: lo que parece contradictorio con que haya elegido él por su cuenta la solución de una congregación general jesuita, que es propuesta finalmente al rey y adoptada como mal menor de la visita (oír a los memorialistas, pero fuera de España). Tal contradicción es señalada por el propio autor, en su Descargo:

Después de esto [las visitas] dicen que entró [en mí] la ambición de ser Provincial ... *si yo pretendiera tanto el ser Provincial, nunca hubiese hecho este viaje a Roma*: que sabía bien que no era buen camino para ganar oficios tratar de congregación general, y estaba muy enterado que de lo contrario de esto dependía todo el negocio.⁴⁹

La propuesta final al rey de una congregación general tiene la intención, declarada en varias ocasiones por parte de Acosta, de evitar en España la visita externa y el cambio de la autonomía estatutaria jesuita: cosa que el rey y sus consejeros siguen proponiendo como solución a la luz del poco resultado derivado de las visitas jesuitas, denunciado por los propios memorialistas (en particular, el P. Dionisio Vázquez). De hecho, hay muestras de ello en varias cartas del P. Acosta al general, y en el descargo de su informe al papa. En una carta al P. General de 8 de enero del 92 se defiende Acosta de no haber dicho al P. Abreu (lo que el P. General le insinúa en una suya de 25 de noviembre) «que todas las visitas que se

⁴⁹ Mateos, *Obras del P. José de Acosta*, p. 371a, cursivas nuestras.

hacían era de cumplimiento ... V.P. me hiciera a mí mucho agravio si creyera ser verdad que yo hubiese dicho tal cosa». Lo confirma con el propio Abreu, que lo niega, y le informa de las desavenencias de la Inquisición con el P. Villalba y otros padres jesuitas en la provincia de Aragón (mal queridos por el rey, pero preferidos por el P. General, quizá por la tradicional alianza napolitana con la Corona de Aragón).

En la siguiente de 7 de febrero, casi un trimestre después, se queja ya de no recibir carta alguna del General, aunque sabe por el P. Gil que sospecha de él haya hecho mal oficio con el P. Marcén, nuevo provincial de Toledo (o sea, que lo han recibido mal). Explica la mala opinión que tienen de él en la corte, su trato ingrato con él mismo y sus manejos poco sinceros. Pero teme –por todo ello– «lo que algunos piensan y dicen que V.P. tiene difidencia [desconfianza] de mí». Sólo dos días después le confirma el P. Gil a Acquaviva que está Acosta preocupado por la falta de cartas del General, y a punto de sentirse abandonado de su superior, sin comunicárselo siquiera (lo subrayo, para que se note quién actúa a espaldas del otro). Y ya intuye la hostilidad personal del P. General, como es obvio que ocurre, por las gestiones del General con sus provinciales a propósito de los conversos, confirmado a los ojos de Acosta por lo que añade el P. Gil de él en su carta a Acquaviva: «A veces piensa que se repara en genealogía, y como ve no se repara con otros, tiene más ocasión de resentirse».⁵⁰

5. DIFIDENCIA ENTRE ACQUAVIVA Y SU VISITADOR ACOSTA

Las cosas entre Acosta y su superior ocurrieron de otro modo, según creo, a como lo presenta la tradición oficial jesuita, adecuada al punto de vista del P. General y de su historiador oficial Francesco Sacchini (a quien contradijo Ribadeneira en su historia general de la Compañía, y a quien lo hace frecuentemente Lopetegui en su historia biográfica

⁵⁰ Todas estas cartas se hallan en Roma, *Epistolae Hispaniae*, 1592, fols. 353-359. Copia del P. Astrain en Archivo de Toledo. Comentaremos luego esta consideración ‘genealógica’.

de Acosta). Esa misma tradición oficial la sigue también el historiador vasco A. Astrain y –de un modo genérico, según creo– alguna historiografía no jesuita actual, como veremos adelante.

Desgraciadamente el propio Lopetegui se adhiere en 1954 a la explicación ‘psicologista’ de Astrain, derivada del propio Acquaviva y de su mano derecha el P. Sánchez, acerca de los defectos personales de Acosta (ambición, no disimulada vanidad y desesperanza melancólica) como causa para explicar su empeño para hacerle adoptar la congregación general al P. General, a través del papa. Al menos, Lopetegui y Mateos reconocen que no era ilegítimo su recurso directo al papa –superior a ambos– para convocar una congregación, aunque piensan que antes debió advertirle a su general: pocos jesuitas parecen creer en las detalladas razones ofrecidas en su Descargo de conciencia presentado al papa, ni en su Diario de la embajada (que son los únicos vestigios precisos, tanto de sus actos como de sus contrarios). Al menos, admiten todos su valor literario en ambos documentos (su casticismo o su gracia). ¿Será esto por reconocer erudición humanista a Acosta, tan propia de un jesuita, o –más bien– este reconocimiento ‘literario’ sirve para no considerarlo ‘histórico’? Más que gracioso o castizo, siento que este descargo es profundamente dramático y sincero, a cuyo servicio usa la buena retórica ciceroniana de que otros carecen.

Ante la advertencia leal de Acosta (que conocía en intimidad la opinión hispano-cortesana dominante, y especialmente de parte de los inquisidores) a su superior de que las autoridades españolas siguen pensando en las cosas de la Compañía como ‘no resueltas’, y que reclaman aún una visita ajena por autoridades españolas para atender las razones de los memorialistas, se decide el todavía visitador a proponer nuevamente al P. General (aun sabiendo su aversión personal) llevar la discusión a un terreno más favorable para la causa, la sede romana: donde cabe incluirlas en una congregación general. Como suele hacer el P. General desde 1584, tal propuesta es rechazada absolutamente; pero no ofrece otra alternativa que sustituir al proponente, sin comunicárselo directamente, lo repito. Acosta, sin respuesta de Roma desde su informe final al General de 6 de agosto de 1591 y tras una prudente espera de respuesta epistolar de su superior, quiere parar la decisión negativa de la

corte (lo que invalidaría todo su esfuerzo de visitador), y propone en su visita de septiembre al rey la solución de la congregación general. Solución que acepta el inquisidor general, consultado por el rey, pero consciente –aunque con dudas– de que el P. General se resiste a ello:

... el P. Acosta, de la CdJ, le había dicho cerca del remedio que podrían tener las cosas de su orden, que (a su parecer y de otros della) sería juntar congregación general de su religión, donde se podrían remediar, *aunque se tiene alguna duda en poderla haber, y en dar lugar a ella el general, dependiendo de su voluntad, que es tan absoluta*, mas ... el P. Acosta ha dicho a V.M. que la podrá haber, y lo ha dicho al Cardenal, *por sí y en nombre de otros de su orden* ... Pero [opina el inquisidor general] que, por eso, no cese el tratarse de la visita y de la revocación de los breves tan perjudiciales al Santo Oficio.⁵¹

El P. General le responderá finalmente (a comienzos del año siguiente), cuando le urge el P. Gil González de su ‘estado de abandono’ como visitador, quedando ya Acosta sin saber los pasos a seguir en su mediación. El P. Gil lo atribuye a su psicología melancólica, propia de conversos y marginados ... (como veremos adelante), y no se le ocurre siquiera pensar en el posible fracaso final de su empresa ‘mediadora’ con el rey (siendo él tan visitador como el P. Acosta, y tan obligado a parar la visita externa).

Acosta llega a confesar en carta al P. General de 8.I.92 que confía en su compañero visitador el P. Gil, al contrario de lo que piensa el P. General: «De las visitas de otros no soy tan necio que había de hablar eso, aunque lo sintiera (lo cual no he sentido)». Se defiende de la versión contraria, propalada por el P. Lugo, un charlatán («afirmaba cuanto le venía al pensamiento»). Creo que ahí comienza un distanciamiento entre el alumno aventajado y su viejo profesor, que llega a insistir en la misma tesis del General y del P. Sánchez: que Acosta yerra por ser de ascendencia conversa. Lopetegui, en su capítulo final de 1942, insiste en que nunca se aclararon las cosas entre ellos tras la congregación general. Sería interesante ver la actuación estratégica del P. Gil en este proceso, aunque fuera indirectamente, a través de su largo epistolario con el P. General.

⁵¹ Astrain, *Historia*, pp. 534-35, cursivas mías.

Pero la respuesta del P. General a la propuesta final de congregación es otra vez nula (el 1 de octubre –en plenas negociaciones finales de su visitador con el rey– dijo solamente que tenía que pensarlo mejor, y se excusa porque las provincias de Francia y Flandes no han podido siquiera reunirse en congregación provincial), y no le da indicación alguna a seguir. Aunque decide ya su nombramiento de prepósito de la casa profesa de Valladolid (es decir, el retiro a su tierra de origen, fuera de la corte madrileña, donde iba en su lugar el P. Sánchez, su nuevo visitador).⁵² Aun así, todavía no le comunica el nombramiento hasta casi tres meses más tarde, el 7 de marzo del 92, justo cuando su sustituto el P. Alonso Sánchez obtiene finalmente entrevista real: no se puede entender la tardanza sino como demora intencional. La carta de presentación al rey en favor del nuevo representante jesuita (el P. Alonso Sánchez) procede del nuevo papa Inocencio IX (nombrado el 29 de octubre y fallecido antes de fin de año): «mostraba algún sentimiento de que la Inquisición se hubiera metido en cosas que no tocaban a su tribunal, y por último le pedía se dignase escuchar benignamente al P. Alonso Sánchez, enviado a España por el P. General».⁵³ No obstante, el P. Sánchez no

⁵² Con fecha de 20.I.92 es cuando escribe la carta, es decir unos días antes de que le escribiera el P. González, al respecto: tal vez se deba a otra carta anterior. Pero no se le entrega la carta hasta marzo, tres meses después. Ver Astrain, para las fechas, cosa de importancia para usarlas como explicación.

⁵³ Astrain, *Historia*, libro II, cap. XV, 1925, p. 532. Creo poco acertada la interpretación del papel exitoso del P. Sánchez para convencer a Felipe II de cambiar su actitud ante el P. General, en el asunto memorialista, sostenida en el ensayo «La crisis del partido castellano y la transformación de la Monarquía Hispana en el cambio de reinado de Felipe II a Felipe II» de José Martínez Millán, *Cuadernos de Historia Moderna*, 2003, anejo II, pp. 11-38. Se le cita en p. 34, «durante su viaje a la corte hispana en 1590» (que no ocurre hasta dos años más tarde), atribuyéndole la labor personal del P. Acosta de convencerle de cambiar la visita externa por una jesuita (1589-92). Y se le atribuye asimismo haber contribuido a que la corte de Felipe II «aceptase el paradigma de catolicismo romano», lo que contradice numerosos testimonios del entorno real e inquisitorial, contrarios a Sánchez. Creo igualmente que la imposición del decreto 52 no fue en absoluto objeto de negociación con la corte castellana: siento disentir de una autoridad tan reconocida.

llegará a España hasta el otoño siguiente de 1592, por razones derivadas de su salud precaria (que seguirá resentida hasta la primavera y que va a terminar con su vida muy próximamente, el 26 de mayo del 93).

Veremos enseguida los curiosos argumentos del P. Sánchez de parte del P. General, en contra del P. Acosta. Antes quisiera señalar la parcialidad del biógrafo Astrain, a quien no le parece mal que el P. General envíe un mediador ante Felipe II contra la autoridad del P. Acosta y que hable bien del P. General, pero sí que el P. Acosta pidiese antes al P. Lorenzo Villegas que le autorizase ante el rey, en una sola visita al palacio de El Escorial.⁵⁴ Dedicó dos cap. casi enteros (XVI, pp. 549-70) a describir la gestión eficaz del P. Sánchez, que dura solamente 9 meses: aun así, interrumpidos por varias caídas de salud. Incluso muere antes de celebrarse la congregación general romana, en noviembre: aunque había sido elegido como representante hispano de la provincia de Toledo poco antes, en la congregación provincial de comienzos de mayo.

En realidad, lo principal de la labor del P. Sánchez era ‘sustituir’ al P. Acosta, y lo proyecta hacer de tres maneras: primero desautorizando moralmente a los memorialistas, a los cuales se atreve a despedir de la Compañía (empezando por su líder, el P. Abreu), y reduciendo sus argumentos de protesta contra el prepósito a puros vicios morales de su parte (vanidad, codicia, regalo personal...).⁵⁵ Segundo abordaje anti-Acosta: termina aceptando súbitamente que hubiese congregación, dado que la convocatoria ya había sido aceptada por el papa con un decreto

Esta interpretación ha sido influyente en otros tratadistas, como en Esther Jiménez Pablo, *La forja de una identidad*. Pero puesta asimismo en cuestión por Mario Prades Vilar, *Pedro de Ribadeneyra escribe a Claudio Acquaviva*.

⁵⁴ Astrain, *Historia*, libro II, cap. XV, p. 537.

⁵⁵ Uno de los inquisidores declaró al P. Gil González «que cuanto toca a costumbres no hay que reformar en la Compañía, ni eso piden, mas que tenemos cosas intolerables en el gobierno». Astrain, *Historia*, p. 573. Eso mismo estaba intentando alterar el papa Sixto V, muerto en agosto de 1590, aunque contrariado por su sucesor Gregorio XIV. Obviamente, a estos planteamientos inquisitoriales hace caso omiso el P. General, por lo que parece poco probable creamos su aparente intención de contentar a los inquisidores, en el decreto 52.

de febrero del 93, a la que ahora dice el general no oponerse; pero con la condición de que no sea ‘manipulada’ por los memorialistas, como piensa que se pretende en España. En cuanto a la manipulación posible –en la congregación provincial– del nombramiento de miembros para la congregación general (dos jesuitas por cada provincia debían acompañar al provincial, elegidos entre los profesos sin un cargo delegado del General: en cuyo caso estaba realmente el P. Sánchez): a este respecto, el temor de ‘manipulación’ por parte del general era compartido recíprocamente por Acosta, entonces ya en Roma, como se ve en sus cartas al rey y consejeros, sin poder evitarlo.⁵⁶ Consta, sin embargo, que la hubo más bien de parte del bando romano en la provincia de Toledo (donde había más memorialistas), para evitar que fuese elegido el P. Mariana, y por partida triple. Y lo declara el propio Astrain, meridianamente, en una carta del propio Sánchez al general, narrándole el proceso:

Y porque V.P. podría dudar cómo el dicho [Alonso Sánchez: está hablando en tercera persona] se dejó elegir, teniendo la ocupación que V.P. le cometió, digo lo primero que, *habiendo escrito V.P. una carta de cómo no tenía ningún oficio ni superioridad, esta se mostró y publicó*, y así pareció a todos que no tenía que excusarme ... Lo segundo, porque habiendo yo propuesto a los graves y fieles de la Compañía, y en particular a mi ‘como provincial’ Gil González (Nota 3: ... le debió mandar Acquaviva que no hiciese nada sin oír el consejo de dicho Padre”), que yo tenía ocupación y razones para eximirme del voto, todos me dijeron que en conciencia estaba obligado a *callar y dejar hacer a Dios*.⁵⁷

⁵⁶ Ver M. de la Pinta, *Actividades diplomáticas, passim*, donde urge a la corte madrileña a contrarrestarlo. No obstante, el propio Astrain reconoce que «Hasta ahora no hemos descubierto ninguna carta del P. Acosta anterior a las congregaciones provinciales» (p. 572), que pudiera mostrar manipulación de su parte en el nombramiento de asistentes a la congregación general. En el mismo sentido, Esther Jiménez confirma estos manejos del P. General: «Una vez asegurado que el monarca hispano no interferiría en el desarrollo de las sesiones, Acquaviva se dispuso a evitar la presencia de los jesuitas descontentos en la Congregación» (en su tesis de 2011, p. 244).

⁵⁷ Astrain, *Historia*, p. 579, cursivas mías. Aunque dice antes que la congregación provincial de Toledo se celebró «Gracias a las diligencias de los buenos hijos [no de los malos, los memorialistas] de la Compañía ... con toda regularidad», p. 573.

De ese modo fueron elegidos el P. Gil González y el P. Sánchez para acompañar al provincial de Toledo, Francisco Porres, designado por él también. Es decir, acompañan al provincial dos jesuitas de la absoluta confianza del General, que fingieron ser padres profesos ‘libres’, sin serlo: en el caso del P. Gil González, por ser visitador en la provincia de Toledo y provincial ausente en la de Castilla, y en el de Sánchez, por ser el sustituto de Acosta, con plenos poderes –que ha nombrado a los cuatro provinciales vigentes en España, por delegación del General–, pero que por una carta urgente y oportuna del General dice ser ‘libre’. Y hubo otra manipulación, cuando falleció inopinadamente el P. Sánchez al final de la congregación (27 de mayo): en vez de ser sustituido por el siguiente en la votación, el P. Mariana, le sustituye otro fiel del P. General, el P. Antonio de Mendoza. Es decir, en resumidas cuentas, la aceptación de la congregación general para debatir el tema de los memorialistas se hacía sin memorialistas.⁵⁸ Y, en una carta circular del P. General de 12 de abril se hacía frente a cualquier injerencia memorialista, amenazando a las provincias españolas que en Roma no serían admitidos los elegidos ilegítimamente.⁵⁹ Por si acaso... El temor ‘mostrado’ era que no se cambiase el Instituto jesuita por presión externa: las presiones internas de todo tipo para cambiarlo el P. General no contaban. Ante ellas, «callar y dejar hacer a Dios».

Y el tercer modo de substituir al P. Acosta era criticarle directamente, sin moderación alguna: diciendo que ha cambiado varias veces de estra-

⁵⁸ Así lo reconoce el propio Astrain, en una larga nota final al cap. XVIII del libro II de su Historia, donde corrige al historiador jesuita Jouvancy que describe la V congregación como si el P. Acosta hubiera tenido a la mitad de los asistentes de su parte. Es decir, como si hubiera sido una congregación no controlada por el P. General: «no podemos dejar de advertir un gran yerro histórico ... Ninguno de los congresistas se mostró partidario de los rebeldes, si no fue en algunas cosas el Padre Acosta» (1921, III, p. 620. Otra estrategia del P. General para ganarse adherentes la incluye Astrain, al principio de ese capítulo (p. 597): hizo escribir cartas colectivas a Clemente VIII de las otras 10 provincias no españolas pidiendo, qué ironía, «libertad a la congregación general».

⁵⁹ Astrain, *Historia*, pp. 572-73.

tegia con el General y los memorialistas (no el General con él, eso no), y tratándole luego como un memorialista más, cuyos defectos se compendaban en proceder de una raza maldita: «Eran estos hombres casi todos cristianos nuevos, ambiciosos y hambrientos de honra ... y haciendo tienda de sus ingenios; hombres por otra parte regalados y singulares en comida, aposento, vestido y en lo demás».⁶⁰ Esos hombres son, además, todo lo opuesto a la querida tradición ignaciana:

Últimamente se suplica a V.M. advierta las dos partes que concurren aquí. *De la una está la elección que Dios hizo de Ignacio ... el cuerpo todo de la Compañía, y en él todos cristianos viejos ...* Esto todo ponga V.M. en una balanza, y luego en otra cuatro o cinco (que muy pocos son) y esos confesos, enemigos de la cruz de Cristo.⁶¹

Es curioso el afán compartido de poner de su lado al fundador jesuita, tanto de parte del P. Sánchez como del mismo P. Ribadeneira, que defenderá varias veces ante el P. General que el P. Ignacio nunca quiso separar a los cristianos nuevos de la Compañía. Hoy casi todos los intérpretes están de acuerdo –incluso Astrain– en que Sánchez ignoraba la voluntad del P. Ignacio en esta acusación a los cristianos nuevos jesuitas, aunque estaba defendiendo la postura del P. General. Creo que Sánchez no midió bien el terreno que pisaba, porque escandalizó al rey y a su inquisidor con tantas loas al P. General y tantas maledicencias del visitador español, su cofrade jesuita y paisano castellano. Astrain sólo recoge que el rey no hizo el menor caso al P. Sánchez, en su carta al Papa de agosto del 92, reconociendo a Acosta como su representante y pidiendo congregación general, al advertir la oposición absoluta del P. General. La muerte súbita del P. Sánchez antes de la congregación fue interpretada incluso como una señal divina, pero cada uno la interpreta a su favor: para Astrain como prueba de su santidad, y para el inquisidor general Quiroga como prueba de su descaminado proceder, impropio de jesuitas. La impresión del inquisidor general ante las críticas del

⁶⁰ Astrain, *Historia*, p. 561.

⁶¹ Astrain, *Historia*, p. 561.

nuevo enviado del P. General sobre el anterior fue pésima, como le dirá Ribadeneira a Acquaviva en carta 363 (19 de junio del 93):

Y no conviene que se diga lo que estos días me dijo el cardenal de Toledo, hablando del P. Sánchez, que está en el cielo: que hablaba muy mal de Joseph de Acosta, y que nosotros nos comíamos unos a otros, mostrando que le parecía mal.

La muerte del P. Alonso Sánchez, en tal ocasión y tiempo, ha dado mucho que pensar y que decir; y los que más saben de sus cosas, dicen que ha sido [cosa] del cielo y en gran beneficio de la Compañía, por el mal espíritu que tenía en esto; y aún añaden *que ha sido castigo de Dios*, por haber hablado desta materia en ... la congregación provincial, más de lo que convenía.⁶²

El súbito deceso del P. Sánchez, a los 46 años, se debió evidentemente a problemas de salud, pero es posible que las tensiones en que se vio envuelto por los compromisos y encargos del General para expulsar a los memorialistas contribuyeran, en alguna parte. Era conocido su espíritu autoexigente y su ascetismo moral, dado a exageraciones. El P. General le puso ahora finalmente a controlar y desautorizar al P. Acosta, enviándolo desde Roma a España; pero debe recordarse que anteriormente había hecho el encargo contrario, obligando al P. Acosta –que viajó unido con él desde México a España (1587)– a censurarle sus opiniones sobre la evangelización de China, por medios bélicos.⁶³

El rey percibió que las acusaciones contra Acosta eran no solo exageradas, sino que pretendían evitar que hubiese disidencia interna contra

⁶² Idea que repetirá en su escrito de ese año, sin fecha exacta que se sepa, cuando expone sus 12 razones contra el decreto 52 de la quinta congregación: en este caso sería la 12ª razón. P. Petri Ribadeneira, *Confessiones*, II, p. 167 y p. 383. Cursivas mías.

⁶³ Ver F. Del Pino, «El misionero español José de Acosta y la evangelización de las Indias orientales», *Missionalia hispanica*, 122 (1985), pp. 275-98. Me atrevo a sospechar que la elección de un personaje tan especialmente escrupuloso para una tarea tan desabrida pudo deberse, en parte al menos, al enojoso enfrentamiento personal en que el superior les había colocado anteriormente. La prudencia más elemental hubiera exigido evitar la segunda polémica personal entre ambos, al menos para huir del escándalo previsible, porque se había de producir ahora ante mucho público de la corte: no en el trato interpersonal, como antes.

el general, en la congregación general, tras haberse negado a la misma por mucho tiempo. Una de las cosas que tranquilizó al rey al término de la congregación romana es la posibilidad de que los asistentes pudieran controlar algo al P. General, según el informe posterior de Acosta sobre la entrevista con el Rey, enviado a su general en julio del 1594. Por otro lado, creo que debió extrañar al rey que este jesuita sustituto de Acosta hablase tan mal del mismo compañero que, al llegar a su presencia en 1587 desde México, venía bajo su custodia. Suscribo una sospecha del P. Lopetegui:

Se hace difícil creer que en el terrible memorial presentado a Felipe II contra Acosta no tuviera alguna parte, ultra del carácter violento del autor, cierta menos buena voluntad consciente o inconsciente hacia quien tan brillantemente le había refutado en México y por ello fué nombrado superior suyo especial en los negocios de su embajada en Madrid.⁶⁴

Al mismo tiempo que se publicaban en Madrid críticas de todo tipo al P. Acosta –por parte de Sánchez, y por indicación expresa del General– este mismo informaba por sí mismo al Papa de los inconvenientes de este emisario real enviado a Roma, para que no pudiera asistir a la Congregación General, en un largo memorial de 24 de agosto. Era natural que el propio visitador, a quien había sustituido por proponerle congregación, le pareciese poco idóneo como enviado real para imponerle esa misma congregación. Resultaba humillante para él, y es posible que este enfado personal justifique algo del trato dado a su visitador. Véanse las duras acusaciones al Papa respecto de su inferior hispano:

«Para tal comisión [admisión en la Congregación] sería menester un hombre grato a los Padres congregados, un hombre fiel a su religión [orden religiosa], sincero en su trato, despojado de ambiciones desordenadas ... que siendo visitador se mostró amigo del regalo ...». Y para que el Papa no crea que la acusación está fundada en el aire, copia textualmente dos párrafos del P. Acosta, en los cuales, con palabras algo embozadas// le pide ser hecho Provincial ...

⁶⁴ Lopetegui, *El padre José de Acosta*, p. 480.

Por último, representa al P. Acquaviva que Acosta es cristiano nuevo, y que en la presente Congregación será indispensable tratar de este punto de los cristianos nuevos, *porque el Rey y otros muchos personajes de España hacen vivas instancias para que se cierre la puerta de la Compañía a semejantes hombres*.⁶⁵

Este informe personal negativo tampoco logró convencer al Papa, que firmó enseguida la inclusión de Acosta como miembro de la V congregación general (único de los asistentes no elegido por su provincia), seguramente, porque tenía una petición en sentido contrario de Felipe II, de ese mismo mes. Por otro lado, hizo llegar al P. Acosta una copia resumida de este alegato (a través del P. Toledo, no un texto escrito: tal vez por no mostrar el indecoroso argumento *ad hominem* de los ‘cristianos nuevos’, a lo que el P. Acosta no responde en su Descargo). De este escrito de Acosta nadie habla mal, es curioso (incluso el P. Astrain, que no lo nombra, según creo), porque es una pieza de soberbia oratoria jurídica, construida al estilo ciceroniano (cuyo discurso *Pro Sexto Roscio Amerino* es citado tres veces, e imitado todo el rato).

Yo, entretenido varios años en leer su crónica indiana antes de editarla, lo considero un escrito superior, aunque sea de compromiso. Me parece que es la mayor loa u homenaje personal que pudo dedicar nuestro autor al culto país que le alojó dos veces, y esta vez por más de un año: pero no sé si tanto erudito italiano –jesuita o no– que se ha ocupado de Acosta y el P. Acquaviva ha revisado alguna vez este impresionante escrito. Porque, de haberlo hecho, habría podido percibir –o, al menos, sospechar– la inocencia y erudita elegancia del acusado: aparte el goce de ver un recurso tan reiterado a lo italiano que hace en cada momento (no solo del gran orador romano, aquí llamado Tulio, y de la patrística o de la propia historia papal, sino del mismo ‘folklore’ popular siciliano).

Aquí vienen replicados con bastante lógica todos los argumentos empleados contra él y, sobre todo, se muestra el contraste evidente entre quien da razones y quien solo emplea argucias. Porque las acusaciones

⁶⁵ Astrain, *Historia*, Libro II, cap. XVII, p. 589-90, cursivas mías. Que lo pidiera el rey era, sencillamente, falso, como veremos. No parecía una conducta apropiada para hablar con su superior, el papa.

que emplea contra Acosta el P. Acquaviva ante el papa (y las que mandó dar al P. Sánchez ante el rey: ser ambicioso, ser regalado, ser melancólico) son –como diría Cicerón– del género de las que se dicen, pero no se sienten. Pero no se dice la verdadera acusación, haberle propuesto tenazmente congregación general hasta conseguirlo: que, al contrario de la aparente conformidad luego manifestada en convocarla, nunca consintió aceptar de buena fe. De ese modo, mientras el P. Acosta no le pedía considerar su propia forma de gobierno, le premió y toleró todo aquello de lo que luego le acusa (usar varios ayudantes, tratarse con autoridades, cuidar su salud enfermiza...), pero cuando llegó la ocasión inexcusable de atender una petición papal, ahí empezaron a aparecer las culpas morales del acusador, e incluso las familiares.

Quisiera exponer algo –una pequeña muestra– de ese argumentario evidente, para contextualizar adecuadamente al visitador que estudiamos. Por último, debo analizar la preparación y aplicación del decreto 52, por parte del P. General, porque de ello no se pudo defender el P. Acosta (al no conocerlo), mostrando la lógica interna de la acusación, que creo algo perversa (incluso entonces).

6. EL VISITADOR VISITADO SE DEFIENDE

De las acusaciones ‘que se dicen y no se sienten’ es posible al acusado defenderse, cuando se lleva razón. Era conocido Acosta como hombre de peso (‘pesado’ es llamado varias veces, es decir obeso), y nadie se extrañaba de que tuviera que llevar dos hermanos ayudantes, o de impedirle ciertas caminatas y esfuerzos físicos, e incluso de proporcionarse algo más de comida. El P. General, hasta entonces, incluso le animaba a no limitarse demasiado por miedo a que su débil salud se torciese, como le ocurrió antes de ir a Indias, y desde luego en Indias. El propio acusado comienza su Descargo al papa, contraponiendo la aspereza actual de su superior con la antigua protección paternal que le dispensaba:

Vengo al otro cargo que me hacen, y tanto me lo encarecen, de que soy amigo de regalo ... [de lo que estoy sorprendido] viendo que esto nunca se ha hecho

conmigo, antes de palabra y por cartas ídome a la mano en alguna estrechura que para mi salud y otros trabajos les parecía no convenirme.⁶⁶

Pues bien, ahora le acusa de estar habituado a estas comodidades, y para su correctivo lo traslada a media hora de camino de la Casa profesa (en la Penitenciaría, casa de los confesores, sin serlo), y no donde se alojan todos los demás asistentes a la congregación: incluso lo mantiene alejado cuando tenía que acudir diariamente a las sesiones de la Congregación, y salir casi de noche. Acosta dice no haber querido reclamar al rey le restituyesen a la casa profesa, pero el General le acusa de ello: y lo dice al Papa, inocentemente, dado que era a quien únicamente podía recurrir el rey, si se lo hubiera pedido su enviado.

A pesar de obligarle a vivir lejos de la casa jesuita, le acusará de tratarse con seculares y autoridades, como si no fuera obligado a ello por la misión real que se le ha encomendado. Llega a decir el P. General que Acosta tuvo ‘malos comportamientos’ en Perú, donde no hay nadie que no le alabe su extraordinaria actividad (como cuatro hombres enteros, se decía en la crónica peruana de 1600). Pero, lo principal de que se le acusa es de ambición (típico alegato popular contra los cristianos nuevos, casi todos ellos personas dinámicas y destacadas), y no solamente con autoridades civiles sino dentro de la propia Compañía. Como vimos en la carta al Papa, resumida por Astrain, llegó a usar una carta de Acosta tras terminar la visita, para mostrar *in fraganti* su deseo ilegítimo de ser provincial (aunque ya lo había sido en Perú, y aún era superior a un provincial, siendo visitador). A ello contesta el propio Acosta:

⁶⁶ Coincide del todo con una carta escrita por el General al P. Acosta, al regreso de su primer viaje a Roma: «La presente escribo a V.R. para advertirle que, aunque la moderación en las cosas es loable, no ha de ser tal que sea ocasión de menoscabar la salud y impedir otros bienes mayores; dígolo porque entiendo que V.R. en el comer se ciñe de manera que se quita de lo necesario; el sujeto de V.R. se ve que tiene necesidad de mantenimiento». Lopetegui, *El P. José de Acosta*, p. 120; A.R.S.I., *Tolet.*, 5 (1588-1593), f. 42 v., 23-I-1589.

Cuanto a la ambición, que es el mayor cargo: si al mismo P. General escribí el movimiento⁶⁷ de mi ánimo que (en tiempo que todas las provincias estaban aguardando a ver qué se hacía de los visitadores, y que de la nota de dejarlos el General como descompuestos⁶⁸ se seguía poca estima de sus visitas); y que así deseaba mirase esto su Paternidad. Y añadí que *tenía por mejor y menos inconveniente ser tenido por ambicioso*⁶⁹ *que desunido de mi General*: no por eso me declaro por ambicioso y lo doy firmado de mi nombre, pues ¿tan grosero y necio era yo que, ya que tenía ese delito, le había de escribir a mi mismo juez para que me castigase; y que había de manifestar culpa que sola ella bastaba para hacerme indigno, y aún incapaz, de lo que pretendía? Muy diferente cosa es ser un hombre ambicioso, o ser tenido por ambicioso: lo uno es culpa y lo otro es pena. Y la verdad es la que dice muy bien Tulio [Cicerón], que la ambición verdadera es la que se encubre, pues el mismo vocablo de ambición trae consigo el rodeo y encubierta.⁷⁰ Para quien lo mira sin pasión, ninguna satisfacción hay más cierta que la misma llaneza de hablar, mayormente con su superior: y así lo juzgó entonces el P. General

⁶⁷ Es decir, la ocurrencia en pensar que...

⁶⁸ Es decir, sin mostrar su aprobación a las gestiones de visitador e informador del rey. En marzo de 1592, seis meses después, recibe el cargo de prepósito de la casa profesa de Valladolid, y su compañero Gil González, no. Llega a decir que creyó iba a ser nombrado provincial por las cartas favorables escritas por Acquaviva y el propio Sánchez, pero prefirió optar por conseguir la congregación general. Parece que no estaba en esa lista de candidatos a provincial, a juzgar por documentos luego hallados, pero la sugerencia a su superior de ser nombrado provincial –para mostrar públicamente su confianza en las negociaciones– era improbable la hiciera de no compartir con el General alguna esperanza de ser entendido. La respuesta epistolar que le hizo el general, según informa Acosta (y que nunca encontraremos, por supuesto) muestra que el general se puso a su altura, y le alabó su propuesta.

⁶⁹ Según justifica Acosta, lo hacía porque así interpretaría la Inquisición y el rey que la Compañía aprobaba las gestiones hechas por él en su nombre, como visitador de colegios jesuitas de Andalucía y Aragón. Obraba como representante, no como persona privada.

⁷⁰ *Ambitiosus*, «que anda alrededor de una cosa ... , la rodea», *Nuevo diccionario latino-español etimológico*, R. de Miguel, 1954. 27ª ed. *Encubierta*: «Fraude, ocultación dolosa», DRAE.

en la respuesta que me dio a aquel capítulo, en una carta larga y toda escrita de su mano, donde al dicho capítulo responde mostrando antes edificarse y satisfacerse del modo de tratar mi ánimo con mi Superior.⁷¹

El argumento confesado al Papa sobre su petición de ser nombrado provincial (o sea, un cargo menor que visitador) para convencer a la corte madrileña de ser respaldado por su superior en su petición de congregación general, fue anteriormente reconocido como real por el mismo P. Gil, en carta de 9-II-92 ya citada, anterior a la aceptación real de la congregación: «todo le causa amargura, y él dice que tiene muchas significaciones de V.P. de satisfacción de agradecimiento y ahora se vee en el estado que he dicho. Dice que *más quiere ser tenido por aparente ambicioso que tener amargura y desunión de su cabeza* [i.e., el propósito]» (cursivas mías). El uso incriminatorio ante el Papa de esa oferta de su visitador expresa poco escrúpulo personal, llegando a emplear luego de complemento incluso el argumento perverso –tan popular en Italia– de ser un jesuita español ‘mal nacido’. Y en todo caso, expresa ignorancia de la virtud leal de su visitador y del poder de la corte madrileña, que le hará cambiar de opción en unos meses, convocando congregación general. Lo logrará Acosta en su propia Roma en solo dos semanas (del 3 de diciembre que llega, tras tres meses de caminata, al 15 siguiente, que el Papa se lo impone).

Bien se ve el uso diferente que hizo de su carta el P. General con su visitador, y luego con el papa. No es la primera vez que las cartas de Acquaviva a Acosta expresan diferente versión personal que a otros, como llamó la atención Lopetegui comparando una carta de 25-II-1597 al anti-

⁷¹ Mateos, *Obras del P. José de Acosta*, p. 370. En mi opinión, la transcripción de este documento por parte del P. Mateos es más correcta que la de Rodríguez Carracido (como lo es su Ms., procedente del Archivo de Toledo), pero lo traiciona en espíritu al ponerle subtítulos interiores que alteran el argumento del autor: porque esta supuesta culpa de ambición ya no es ‘aparente’ –según Acosta– sino objetiva: simplemente forma parte de las «Acusaciones anteriores a la embajada de Roma». Y las otras que el autor considera ‘ocultas’ se titularán «Cargos sustanciales derivados de la embajada a Roma».

guo visitador (autorizándole un traslado a gestiones en Madrid) y otra del mes siguiente al P. García de Alarcón, que viene a continuación en el mismo legajo del ARSI (Castell, 6, fol. 62); o en las que se cruzan antes de ser nombrado rector del colegio de Salamanca, cuyo cargo de ninguna manera le quería confiar el prepósito, y lo obtuvo *a fortiori*, porque el mismo García Alarcón se adelantó y malinterpretó sus deseos negativos: «no hubiera convenido ponerle en gobierno», dice en setiembre del 97).⁷² Las cartas conservadas de Acosta que conozco son sinceras y no teme decir verdades con crudeza castellana, como muestra este Descargo al Papa. Véase cómo plantea las verdaderas culpas que cree le inculpa su superior, aunque no lo declara:

El otro género de culpas, Padre Santo, que dije al principio que se sienten y no se dicen, es de más consideración, y a [las] que me hallo obligado a satisfacer ... A cuatro cabezas⁷³ se pueden reducir las quejas y mala satisfacción que de mí hay en estos negocios. El primero es haber yo inducido y movido al Rey Católico a que hiciese juntar Congregación general. El segundo, el mal modo que en negociar esto con Vuestra Santidad tuve, no esperando la resolución

⁷² Lopetegui, *El P. José de Acosta*, p. 608. A Acosta, sin embargo, le hace pensar que fue voluntario el nombramiento. En febrero del mismo año, para aprobar su viaje a Madrid por invitación real, se extraña que el P. Acosta se lo pida desconfiado, con muchas justificaciones: «con tantas salvas que, si el buen ánimo que tengo para V.R. no me asegurase tanto como me asegura, pudiera yo sospechar que le había yo dado alguna ocasión de menos confianza». Lopetegui, *El P. José de Acosta*, p. 606. Parece que la relación se hubiese mejorado algo con el tiempo, y al final, cede incluso a la propuesta del P. Ribadeneira y de García de Alarcón de encargarle la historia general de la asistencia de España, para la historia general preparada en 1600, según le comunicó en carta de 3 de marzo de 1600: «me proponen la persona de V.R. ... para poner en orden lo que para la historia común de la Compañía sacaren de esas provincias los particulares que en cada una de ellas se han nombrado». Lopetegui, *El P. José de Acosta*, p. 611. Para ello le había concedido residir, libre de compromisos (aunque aún como consultor del provincial) en la casa profesa de Valladolid, su hogar paterno, donde estaban enterrados sus padres. Pero días antes de escribir esta carta de marzo, el P. José había fallecido en Salamanca a los 59 años.

⁷³ Tipos, clases.

de mi General ni conservándole su autoridad. El tercero, haberme encargado, con nombre del Rey Católico de España, de diversos capítulos que son contra el Instituto, queriéndole perturbar. El cuarto, no haber aquí [en Roma] tratado con el General, con la verdad y sinceridad que un súbdito debe, antes procurando de le engañar y desunir dél a otros, fuera y dentro de la Compañía. No pienso hay contra mí queja que no se comprenda en una de estas cuatro cabezas que he dicho y, si en éstas diere disculpa y satisfacción suficiente, creo me absolverán de las cosas que en este caso me imputan.⁷⁴

Ya hemos dado a entender las razones que le movieron a Acosta a convencer al rey para dejar hacer a la Compañía en una congregación general (que los memorialistas y la Inquisición opinaban que las visitas realizadas por el P. Acosta y el P. Gil habían obviado el problema del gobierno jesuita, y el rey seguía pensando en averiguarlo por alguna autoridad eclesiástica enviada por él), lo que testifica documentalmente al Papa:

di a Dios muchas gracias por ello; y al Rey Católico por ... contentarse con el juicio y determinación de la misma Compañía, en todas las materias que se ofrecían de su gobierno y de modo de proceder ... Bastante [testimonio] será el del Rey en la carta que escribe a Vuestra Santidad este año [1593] a los veintidós de Mayo, cuya copia envió a su Embajador, y de ella consta *cuán persuadido ha estado el Rey de que convenía visitarse la Compañía por Prelados de fuera*.⁷⁵

Por qué tuvo que hacerlo el P. Acosta a espaldas del P. General, para pedirlo al Papa, era fácil de probar, dada la negativa recurrente del primero a su primera propuesta en Roma (finales del 88) y la segunda vez como visitador (años 89-91), aparte del sentir generalizado entre personas graves jesuitas de España:

Muchos escribieron de España y de otras partes pidiendo se convocase, y dando muchas y eficaces razones para ello: y éstos fueron no sólo de los más

⁷⁴ Mateos, *Obras del P. José de Acosta*, p. 375.

⁷⁵ Mateos, *Obras del P. José de Acosta*, p. 376.

antiguos y graves de nuestra religión sino de los más confidentes también y más aceptos al General, los cuales puedo nombrar porque se lo oí a ellos de su boca.⁷⁶ Las respuestas [del general] fueron en un modo de poner siempre inconvenientes y dificultades: que se entendió bien que por cartas ni razones no se concluiría nada; y que acá [en Roma] se tomaba como negocio de deshonra y de querer tomar residencia⁷⁷ al General ... Habiendo escrito mi parecer muy claro al General, como lo hicieron otros Padres graves⁷⁸ y, viendo que acá no se daba remedio –antes se iban dañando las cosas–, supliqué al Rey escribiese al General para que juntase congregación, y que en ella se le daría satisfacción a Su Majestad. Nunca el Rey vino en ello, ni en enviar otro Padre alguno a tratar de esto: [cosa que le propuse] porque yo temía mucho la venida, así por estar cansado de caminos y navegaciones como por el disgusto que acá había de padecer. Al cabo me ofrecí a venir si mi Provincial me lo mandase, y mandómelo en virtud de santa obediencia.

Una vez lograda la congregación, tras la petición real y la mediación de Acosta con el Papa a los 15 días de llegar a Roma, todos están conformes ahora con ello, pero siguen culpando a Acosta de los modos empleados:

Lo cual no pudiendo negar los que me culpan, dicen ya que no culpan el haber procurado hubiese congregación general, sino el modo que aquí he tenido en Roma de tratarla y concluirla, que es el segundo cabo de los cuatro que propuse ... El cual consiste en no haber dado cuenta al P. General, luego que llegué a Roma a lo que venía, y haber primero tratado con Vuestra Santidad de todo este negocio; en no haber esperado la resolución del General ni aguardado el plazo breve que ofrecía de la venida del asistente de España que estaba en Nápoles; en haber engañado al General y sacado este negocio en

⁷⁶ Puede referirse al P. García de Alarcón, que le guardó siempre confianza, aunque el general le tenía por suyo.

⁷⁷ ‘Juicio de residencia’, institución administrativa castellana para controlar a los funcionarios al término de su nombramiento.

⁷⁸ Parece evidente que Acosta sabía de las cartas al General del P. Ribadeneira, quien será un defensor del P. Acosta ante Acquaviva, posteriormente. Ver su carta 365, de 19-VI-93, donde se ve que el P. General le ha abierto en la Penitenciaría una carta suya al P. Acosta, y donde le envía ahora la nueva carta al mismo destinatario.

modo que se viese que –si el General juntaba congregación– era por fuerza y a su pesar ... Para enterarse bien en el hecho y en la razón de él, se ha de entender: primero, que el Rey Católico –entendiendo que el General no vendría en juntar congregación, y dudando de que Vuestra Santidad lo quisiese mandar– no quiso atravesar su autoridad en este negocio, ni que se entendiese que esto se trataba de su parte, hasta que se asegurase el negocio ... Lo segundo, se ha de considerar que –conforme a todas las premisas y discursos que tenía yo de España, y mucho más con lo que entendí, llegado a Italia– no podía esperar de negociar bien con el P. General, que supe estaba muy prevenido en contrario [y] que barruntaba bien la causa de mi venida. Y así, el abrirme yo luego⁷⁹ y declarar a qué me enviaba el Rey, había de servir de anticiparse el P. General y prevenir a Vuestra Santidad y dificultarme el negocio, y aun quizá imposibilitarle ... Si se publicó en Roma y después en todas las provincias de Europa que esta congregación se hacía a instancia del Rey de España y por mandato del Sumo Pontífice, no tengo, Padre Santo, la culpa de esto sino los que lo publicaron: que fueron los mismos que se lamentaban y quejaban de ello.

En tercer lugar, se le atribuyen intenciones de reformar el Instituto de la Compañía de acuerdo con el rey, y de dividir la Compañía de España de la general. A lo que replica describiendo la pesadez de sus acusadores, que no le quieren llegar a creerle, con un recurso italiano (un cuento popular, *more humanistico*, quién sabe si sacado del mismo Decamerón):

El tercer cargo y más grave de todos era cómo me encargué de los capítulos que el Rey me dio contra el Instituto [jesuita], y que todo el fin de Congregación general era para mudar el Instituto e introducir las novedades que los tentados y perturbantes han pretendido a este cargo: que tanto ha sonado y tanto ruido ha hecho que acá y allá [en Roma y en España] me tienen condenado, por prevaricador y perturbador de la religión [jesuita], y caudillo de los perturbantes.

No sé, Padre Santo, cómo responder mejor que con reírme y preguntar cómo lo saben. Porque en efecto de verdad es falso y se puede convencer por tal, breve y manifiestamente, con sólo mostrar el memorial que traje del Rey;

⁷⁹ Enseguida de mi llegada, el 2 de diciembre del 92.

mas a mí me ha dado muy poco cuidado ni pena todo este ruido y alboroto que ha andado, y aun todavía anda: por saber que la prueba lo ha de decir el tiempo de la congregación ... Con esta voz [= argumento] es cosa grande la moción que se ha hecho y cómo se han convocado unos con otros en Portugal y en Castilla, y en Italia, y en Francia y Germania, como en caso de⁸⁰ socorrer a toda la Compañía: y para ello venir contra este Acosta y defender su Instituto, y en la demanda peleando no parar hasta dar la sangre y la vida.

Con este ánimo y pensamiento vienen como si se hubiese tocado [al]arma o rebato de enemigos, y yo creo que *ha de suceder el cuento del otro aguador de Sicilia, que se vengó de los que le daban vaya*⁸¹ preguntándole por momentos cuánto quería por el somarelo, o asnillo en que traía el agua. Él, por responder a todos de una vez, subióse a media noche al campanario y comenzó a tañer mucho y recio a[l] arma, como en costa de mar, pensando que fuesen bajeles de enemigos. Con gran alborozo se juntó toda la ciudad a la plaza, dando voces que dijese qué había. Él, cuando los tuvo a todos juntos y al magistrado y justicia también, dijo que hacía saber que por diez escudos daría el somarelo.

Finalmente aborda el tema de no haber guardado «la verdad y sinceridad que un súbdito debe, antes procurando de le engañar y desunir dél a otro», y se sincera con el papa, que no ha sido por su culpa sino por la del General que no se haya confiado a él con sinceridad, porque no ha encontrado comprensión paterna sino afán de mando:

con toda verdad deseé y procuré y puse medios para poderme aclarar con el General ... Y me pareció –y lo dije a algunos Padres⁸² diversas veces– que se podía bien juntar la satisfacción del Rey en lo que pedía, y el remedio y bien

⁸⁰ Como si se tratase de.

⁸¹ Cursivas mías. *Dar la vaya*: dar la matraca. Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*. Edición integral e ilustrada de I. Arellano y R. Zafra, Madrid, Universidad de Navarra, Iberoamericana-Veruert, 2006, insistir sin descanso en pedir algo. En italiano *Dar la baia a qualcuno*: «Burlarsi di lui con lazzi e scherzi urlati dietro». *Dizionario de la lingua italiana*, De Voto e Oli, Ed., Firenze, 1982. El cuento del aguador indignado expresa bien su hartazgo del coro de críticos internos, que no le comprenden.

⁸² El que me parece haber compartido más estas confidencias es el P. Ribadeneira.

de la Compañía con reputación del General, si él quisiese encaminar bien los negocios y dar satisfacción a Su Majestad. [Pero] jamás hallé entrada en el General, sino tanto desdén y tanta cólera y un imperio tan absoluto e inflexible que me pareció hallar la puerta cerrada, más que con aldabas de hierro; y, si alguna vez se mostró tantico⁸³ quererme abrir puerta, luego daba vuelta la cosa en muy peor ... Y así me resolví en callar y sufrir: y, con todo eso, se queja tanto de mí el padre General, después de haberme muy bien apaleado.

Que me quiere parecer esto a lo que cuentan del otro Cayo Fimbria: que, habiendo herido muy mal a Quinto Scévola y –sabiendo después que iba sanando de la herida– dijo que le quería acusar y poner ante la justicia. Y, preguntado por qué, dijo: *quod non totum telum corpore recepisset*.⁸⁴ Hanme hecho mil molestias en cuantas cosas menudas y gruesas han podido, y amenazádome de hacerlas mayores y preciándose de ellas ... Y ahora quéjense porque vivo y porque no han entrado el golpe hasta las entrañas; que eso es sentirse [quejarse] de que todavía hablo y sigo en lo que me está mandado.

7. CAMBIO ESTATUTARIO EN LA V CONGREGACIÓN GENERAL: RECHAZO DE CONVERSOS

Tras varias citas de su elegante descargo al Papa, quiero concluir con la acusación genealógica aplicada contra el P. Acosta (al parecer, a sus espaldas) por causa de su linaje originario judaico, que supuestamente compartía con todos los memorialistas: ésa fue la principal justificación oficial del decreto 52. Se recordará que, en el memorial del P. Acquaviva al Papa contra la admisión del P. Acosta a las sesiones de la Quinta Congregación, se subrayaba que debía tratarse del tema de los nuevos cristianos, debido a la petición generalizada desde España: «será indispensable tratar de este punto de los cristianos nuevos, porque *el Rey y otros*

⁸³ Apenas un poco.

⁸⁴ «Porque no entró en su cuerpo toda la espada». *Pro Roscio*, 33. El autor recurrir nuevamente a este famoso proceso a favor de *Roscius* de Ameria, acusado por su enemigo el famoso Sila de matar a su propio padre. Ver edición traducida de Ed. Gredos, 1995.

*muchos personajes de España hacen vivas instancias para que se cierre la puerta de la Compañía a semejantes hombres».*⁸⁵

En realidad, no hay ninguna prueba de esa petición inquisitorial –o de otra autoridad española– supuestamente dirigida al P. Acquaviva, en todo el detallado texto de Astrain (libro II, cap. XVIII, epígrafe 5, pp. 606-611). Astrain comienza reconociendo que se trata de algo grave en el caso de este decreto: «si no es contrario a las constituciones, lo es a la mente conocida del santo Patriarca [S. Ignacio]» (p. 607), y luego confirma el rechazo continuado del P. Laínez, de Polanco y del P. Borja. Por supuesto, hace constar los intentos reiterados ante el P. Borja del asistente jesuita de España Antonio Araoz contra los discípulos jesuitas de S. Juan de Ávila, ellos y él mismo de ascendencia conversa; así como la carta del P. Ramírez desde el colegio de Córdoba en 1572 (en cuyo colegio «no entran en él sino judíos», con el consiguiente escándalo de los caballeros de la ciudad, que prefieren ingresar a sus hijos en los dominicos), que ya hemos mencionado. Al año siguiente, muerto Borja (pero aún no elegido Mercuriano, que lo fue por presiones del nuevo papa Gregorio XIII y la asistencia portuguesa para evitar se nombrase a Polanco, de ascendencia conversa), se recibe una carta el 21 de febrero del P. jesuita Navarro, previniendo sobre las resistencias inquisitoriales a que el P. Francisco de Córdoba interviniese en el proceso del arzobispo Carranza, por su origen de converso cordobés: «porque el rey y los grandes señores e inquisidores tienen poca estima y menos confianza de los que no son limpios».⁸⁶

Pero hasta 1586, ya en tiempos de Acquaviva, no tenemos documento alguno de inquisidores pidiendo la exclusión para el ingreso de jesuitas conversos:⁸⁷ se trata otra vez de un caso andaluz, el P. Pablo Hernán-

⁸⁵ Cursivas nuestras. Astrain, *Historia*, II-XVII, p. 588, ubica a esta carta en *De rebus Congregationum*, I-V, n. 78.

⁸⁶ Astrain, *Historia*, III, p. 609.

⁸⁷ Propiamente hablando, el Santo Oficio no creía que los conversos fuesen peores cristianos que los viejos, y por eso castigaba a los que hallaba con pruebas de lo contrario. Que aplicase métodos rigurosos de investigación y penalización no conlleva necesariamente que no creyese en la capacidad religiosa de los conver-

dez (jesuita consultor del Santo Oficio en Granada y confesor de Santa Teresa en Toledo), que le advierte que en Granada tienen mala fama los jesuitas por admitir a conversos. No es hasta finales del año siguiente que el Dr. Salcedo, un inquisidor amigo de los jesuitas, posiblemente animado por el P. Hernández, escribe al General en este sentido:

«Yo soy inquisidor de Granada y, sin conocer a V.P., me atrevo a escribir estos renglones –por ser tan aficionado a la Compañía que nadie lo puede ser más– solo para suplicar a V.P. se sirva de advertir a una cosa que sería de mucho momento [importancia] por acá, y es poner en los gobiernos y puestos grandes personas limpias, y [a partir] de hoy más guardarse de recibir los que no lo son; especial los muy notados de eso, como hacen las demás religiones de España, y se han hallado y hallan muy bien con ello». [A lo que comenta Astrain] Tantos avisos, quejas y murmuraciones repetidas en todas las formas determinaron al P. Acquaviva a tomar alguna providencia. En 1592 escribió a los provinciales de España, encargándoles no recibir cristianos nuevos, pero les mandó proceder en ello sin ruido y con la posible suavidad.⁸⁸

Debe advertirse que, aunque no eran sino dos avisos dirigidos al P. Acquaviva los documentados aquí por el P. Astrain (ambos andaluces, justamente donde no hubo memorialistas), sólo uno de ellos era directamente de la Inquisición (aunque no oficial, sino de un inquisidor que escribe como amigo: ‘por ser tan aficionado’). Pero todas las varias quejas y murmuraciones recibidas, a que alude Astrain, no obligaban a nada: eran muy conocidas en la historia jesuita hasta entonces, y nunca tuvieron fuerza para el recto ánimo ignaciano, y de los otros tres sucesores, porque se trataba en ambos casos de cambiar el Instituto, al afectar a la aceptación de miembros. Para cosa tan importante, al parecer, tomó el General en 1592 –en plena visita del P. Acosta– la decisión a solas con

ellos. Eran las corporaciones privadas, y especialmente las militares y gremiales, las que dudaban. Para este punto es útil el trabajo de H. Kamen, «Una crisis de conciencia en la edad de oro en España: La Inquisición contra ‘limpieza de sangre’», *Bulletin Hispanique*, 3-4 (1986), pp. 321-356.

⁸⁸ Astrain, *Historia*, II, XVII, p. 609. Referencia original en *Epistolae Hispaniae*, XXVII, f. 65.

sus provinciales, sin ninguna otra consulta (excepto un anuncio de su intención de tratarlo en congregación, que hemos visto en carta al papa). Este previo cambio ‘institucional’ lo decidía el General por su cuenta, a pesar de que todos los cambios propuestos por memorialistas los consideraba dignos de una congregación general, por afectar al Instituto, y no les admitía a esa congregación –ni siquiera– para exponerlos; por otro lado, no todos los cambios propuestos por memorialistas eran ‘estatutarios’ (como, por ejemplo, la regulación temporal de asistentes o el nombramiento de comisarios para las asistencias nacionales).

No conozco este encargo de 1592, a que alude literalmente Astrain, y me sorprende que hubiera dado una consigna tan radical a sus provinciales, sin consulta alguna. Pero los hechos parecen ser así de crudos: se ve claro que la medida le rondaba la cabeza hace tiempo (como reconocía él mismo en el caso de otra instrucción encargada en abril de 1590 a sus provinciales españoles para que fueran adaptándose a los deseos de los inquisidores españoles):

Pax Christi. Porque en algunas provincias en diversos tiempos, y particularmente en este, personajes muy principales, que mucho desean el bien de la Compañía, han dicho a diversos superiores que [... no deberíamos aceptar ...] tantos que se sabe tienen raza de confesos –lo cual redundaría en perjuicio y mengua de la misma Compañía y del fruto que haría, si en esto fuese más recatada–, *me ha parecido no diferir más [en] avisar lo que muchos días ha estaba determinado se escribiese.* Conviene a saber que con *los que están recibidos ...* para evitar la ofensión –particularmente– de los ilustres Inquisidores y de ministros del Rey que claramente tratan desto, conviene que tengamos cuidado y miramiento de no darles cargo en ciertos puestos principales ... Mas cuanto *al recibir de nuevo* semejantes [... procederemos] guardando dos cosas. La primera, que en ninguna manera se reciban los que tuvieren nota clara [de raza ...] en el concepto de los de fuera ... La segunda es que en recibirlos no se haga la exquisita diligencia que se haría por ventura para una ... de Toledo, o para ocuparlos en el Santo Oficio ... y cuando alguno se hubiese de excluir, se busquen algunas otras causas y razones aparentes para que no se puede entender o, a lo menos, afirmar con certidumbre que se deja alguno de recibir por esta causa. Esto nos ha parecido ser necesario ... a la edificación y autoridad de nuestros ministerios ... que no sin causa la bendita memoria

de N.P. Ignacio avisó que se les preguntase deste punto ... que conviene a mayor gloria divina.⁸⁹

Debe tenerse en cuenta la gravedad de esta medida anti-conversos del P. General con la Asistencia jesuita de España, empezando por el contexto en que se hallaban en ese momento las dos visitas enviadas a España (precisamente sobre memorialistas, supuestamente todos conversos), aunque fuera expuesta confidencialmente con sus provinciales. Está tomada cuando el P. Acosta estaba aún a la mitad de la primera visita (a Andalucía), y posiblemente no le había enviado aún sino la mitad del informe (el primero enviado al rey, a la mitad de la visita, es de 24 de febrero). Es evidente que Acquaviva conocía el origen converso de Acosta, aunque es posible que no fuera público hasta que él da la orden al P. Sánchez de propagarlo y, sin embargo, propone ya a sus provinciales que no se den cargos importantes a personas de ese linaje, donde éste sea conocido por la Inquisición, como si fuera una exigencia inquisitorial.⁹⁰ ¿Cómo es posible, entonces, que el cardenal Quiroga sea amigo íntimo del P. Ribadeneira, que no se recata en defender a los cristianos nuevos jesuitas, y que el rey confíe tanto en Acosta, que era además familiar del santo Oficio desde Perú? ¿Cómo es que ni el cardenal Quiroga ni Felipe II retiran su confianza del P. Acosta ni de Ribadeneira ni del P. Toledo en Roma, sino que la aumentan cuando pocos meses después el P. Sánchez insiste en la fatalidad de su linaje, así como del de todos los memorialistas? ¿Acaso no es la misma realidad 'oficial' que señaló el P. Borja al P. Araoz, cuando éste le requirió porque la corte de Felipe II repudiaba a

⁸⁹ ARSI, Inst. 184/II, ff. 366-67. Cursivas mías. Tomado de R.A. Maryks, *The Jesuit Orde*, p. 148, nota 113. Hemos abreviado, y corregido algunos términos castellanos mal leídos (mengua, recatada, concepto...).

⁹⁰ Así lo confirma el P. Lopetegui (*El P. Acosta*, 1942, p. 11): «En todos estos primeros años no he visto alusión alguna a su procedencia judía. Probablemente, porque las declaraciones al caso en estas materias se hacían en catálogos secretos separados de los ordinarios. Aquélla, en cambio, se manifiesta bruscamente con motivo de las negociaciones del P. José para la convocación de la quinta Congregación general de 1593».

los neocristianos, porque Felipe II confiaba en varios de sus ministros de origen converso, a pesar de todo?⁹¹

El profesor Henry Kamen, especialista en temas religiosos e inquisitoriales del tiempo de Felipe II, exploró en 1586 la evolución de la Inquisición sobre los estatutos de limpieza de sangre, siguiendo en gran parte la exploración antigua de Domínguez Ortiz, para concluir que hay una reflexión y marcha atrás en su opinión sobre los estatutos de limpieza justo desde el período inquisitorial del cardenal Quiroga (1573-94), bajo Felipe II,⁹² que fue avanzando hasta el tiempo de sus sucesores Felipe III y IV (y sus respectivos ‘privados’ el duque de Lerma y el conde duque de Olivares), hasta llegar a pensarse en la supresión general de los mismos. Esto no significa que las órdenes militares y gremios privados no prosiguieran su labor ‘estatutaria’, al nivel privado, pero al menos desde la esfera pública, la obligatoriedad de los estatutos de limpieza fue progresivamente cuestionada desde la administración real, en general, y especialmente a partir de Felipe II:

Parece que para 1580, cuando Gaspar de Quiroga fue Inquisidor General, se habían suscitado serias dudas en el Santo Oficio sobre la limpieza// ... los juristas y teólogos más sobresalientes del reinado de Felipe II se opusieron a la manera en que los estatutos funcionaban [Diego de Covarrubias, Fr. Luis de León, Martín de Azpilcueta, Benito Arias Montano, Francisco de Vitoria, Mariana, Fr. Agustín Salucio] ... // Es muy significativo que cuando los defensores de los estatutos llegaron a escribir sus libros, podían citar en su favor

⁹¹ «¿Cómo el rey tiene a su servicio a Fulano y a Fulano, que son deste linaje? Pue si S.M. no mira eso en los que admite a su servicio y mete en su casa ¿queréis vos que lo mire yo para admitirlos en la casa de Dios ... para quien no hay acepción de personas ni distinción entre griego y judío, entre bárbaro o escita?». *Monumenta Petri Ribadeneira*, II, p. 377. Recogido asimismo en Eusebio Rey, «San Ignacio de Loyola y el problema de los Cristianos Nuevos», *Razón y Fe*, 153 (1956), pp. 170-179.

⁹² El Dr. Maryks recoge unas significativas palabras del cardenal Quiroga sobre el decreto 52 de la V congregación general: «En lugar de ganar honra, la Compañía se ha deshonrado con este tal decreto». R.A. Maryks, *The Jesuit Order*, p. 150. La referencia es ARSI, Inst. 186e, f. 358r.

a pocos juristas o teólogos, y esto es tan cierto que corremos poco riesgo en seguir a Fray Francisco Ortiz y en mantener que para los años 1580 la mayor parte de la opinión culta en España se ponía firmemente en contra de la discriminación racial.⁹³

Está claro, pues, que el P. General no estaba en el peor momento del rigor inquisitorial hispánico –como arguía reiteradamente al Papa y a sus provinciales de España– para que le exigiera aceptar en su propia orden el ‘estatuto de limpieza de sangre’. A eso mismo llevaban tiempo resistiéndose los jesuitas, incluido bajo su propio antecesor Mercurien, de quien cuenta el P. Ribadeneira su respeto al espíritu ignaciano:

El P. Everardo [Mercuriano], después que le elegimos General, nos contó un día [de] sobremesa que Alexandro de Foligni ... (habiendo sido antes judío, se hizo cristiano con su padre), en su presencia y de otros muchos que decían que era infamia ser de linaje de judío, había dicho: «Yo fuera de esa opinión, si no obstara la autoridad del P. Ignacio, que me dijo que tuviera por merced de Dios haber nacido deste linaje».⁹⁴

Hay otra prueba del mantenimiento en tiempo del P. Everardo de esta política ignaciana de aceptación jesuita de cristianos nuevos, y muy cercana al P. Sánchez y Acquaviva. Se trata del curioso comentario a su superior romano del P. Gil González Dávila, que fue asistente para España del P. Mercuriano, ante la conducta del P. Sánchez para divulgar entre la corte real su mensaje de advertencia (que los memorialistas eran nuevos cristianos casi todos y que la Compañía prepara su respuesta contundente en la próxima Congregación): ésta, una vez aceptada por el P. General, se estaba transformando de ser una ocasión colectiva de examinar su gobierno, en un decreto para la expulsión de todos los memorialistas, *a nativitate*. Para ello, el P. Gil pedía discreción, al menos, y no la publicidad del P. Sánchez:

⁹³ H. Kamen, «Una crisis de conciencia en la edad de oro en España», cita en p. 334-36.

⁹⁴ Eusebio Rey, «El problema de los cristianos», p. 179.

El P. Alonso Sánchez ha tratado con la Inquisición y con otros señores, de que la Compañía, viéndose tan maltratada de los autores // modernos [cristianos nuevos], no podrá dejar de dar algún orden en lo que toca a ellos, en esta congregación. Es cierto que yo, el tiempo que ahí estuve [en Roma], favorecí su causa [de los conversos] por haber visto de nuestro P. Ignacio este parecer, y por ver cuántos había en la Compañía hombres buenos y fieles de ellos, que son más de lo que parece ... Ahora que he visto tanto memorial, tanto ambicioso de esta gente, veo que conviene mirar por el remedio. *Mas yo pensaba que esto es una de las cosas que se han de hacer y no decirse, ni hacer rumor*, porque sé cuántas amarguras y tentaciones ha causado sola la sombra de este negocio en otros tiempos, *y aun en el del predecesor de V.P.* (Astrain; II, cap. XVII: 592-3, cursivas mías)

Es verdad que había algunos miembros de la corte filipina que aceptaron el planteamiento del P. General y su enviado Sánchez a propósito de la exclusión de todo jesuita converso (por memorialistas), pero son excepcionales. Tenemos el testimonio del P. Gil, recogido por Astrain (*Historia*, libro II, cap. 19) que informa al P. General de la reacción en Madrid al decreto 52 al término de la V congregación: ni el Rey ni el inquisidor general ni el conde de Chinchón alaban el decreto 52. Apenas tres personajes son señalados como de acuerdo a la medida adoptada (el arzobispo García de Loaysa, el marqués de Velada y el conde de Moura), y es obvio que éste sigue la opinión de su antecesor portugués, Rui Gomez da Silva, el príncipe de Éboli: bien conocido enemigo de los nuevos cristianos, de acuerdo a la historia portuguesa. Como se sabe, la solución portuguesa a la presencia judía (poco posterior a la española) fue la de obligarlos a convertirse sin opción a la expulsión, por lo que su conversión nunca fue tomada como efectiva.⁹⁵ Siempre fueron los jesuitas portugueses renuentes al ingreso de conversos y, de hecho, con ayuda del papa Gregorio XIII ellos fueron los que forzaron la elección del belga P. Mercuriano en 1573, en lugar del seguro candidato castellano Juan Alfonso Polanco.

⁹⁵ Una buena explicación en A. Domínguez Ortiz, *La clase social de los conversos en Castilla en la edad moderna*. Especialmente su cap. IV, pp. 83 ss. Asimismo en Julio Caro Baroja, *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, 3 vols. (Madrid, Arión, 1961). Ha sido reeditado en Ed. Istmo (varias ediciones desde 1966).

Pero, a pesar de esta escasa exigencia oficial madrileña en contra de los jesuitas conversos (evidentemente interesada y parcial, no obstante del propio testimonio del P. General al respecto), parece que había para él pocos frentes de defensa personal del P. General mejor que el contraataque, cuando se formó el grupo memorialista: estos críticos a su generalato eran descendientes de conversos, luego la Inquisición quedará gustosa de que no los aceptemos como jesuitas. *Se non e vero...* Descozco de donde partiría la idea de asociar ambos fenómenos paralelos, cada uno perteneciente a una provincia jesuita distinta: el de los inquisidores andaluces –Granada y Córdoba, especialmente– que acusaban a la Compañía de alojar conversos; y el de los memorialistas castellanos que pedían al rey una reforma del gobierno superior y eran algunos de ascendencia conversa (aunque lo fueran todos los 30 que se conoce, sería un % ínfimo respecto del total de jesuitas conversos en España). Lo cierto es que tal confluencia de dos hechos inconexos fue decidida pronto por el P. General –desde abril 1590, al menos– y empleada personalmente por él en su mensaje al Papa contra Acosta, y masivamente por el P. Sánchez en su informe a la corte madrileña de marzo de 1593: desde, al menos, tres años antes de que aceptara convocar la congregación general. El único jesuita que se conoce afirmara públicamente (durante la congregación general) la existencia de esa precisa ‘correlación’ novocristiana en los memorialistas castellanos fue el P. Miguel Marcos, de la provincia de Castilla (y, que lo dijo, lo sabemos de un modo indirecto: por el diario de un jesuita aragonés, Melchor Valpedrosa).

Porque no consta en otro lugar: era tal vez un supuesto indiscutido, avalado por el prejuicio italiano sobre los españoles, al que se refieren gentes con experiencia italiana (tanto el P. Ribadeneira, como el cronista Fernández de Oviedo).⁹⁶ En la obra de Esther Jiménez aparecen numero-

⁹⁶ «De aquí se sigue la 7ª razón, que esto es contra la honra de la Compañía de España, y aún de toda la nación española, la cual, o se ha de tener por judía y marrana, como la llaman en Italia, o por tonta y loca» (*P. Petri Ribaneneira*, II, 380, cursivas nuestras. «Las razones que se me ofrecen para no hacer novedad en el admitir gente [conversa] en la Compañía», Madrid, 1593). Dice Gonzalo Fernández de Oviedo: «A los españoles, así en Francia como en Alemania e Italia,

sas declaraciones de jesuitas italianos en este sentido, en los años 70: del P. Leonetto Chiabone («questa Compagnia trovata da giudei o marrani di Spagna») o del obispo Ascanio Cesarini, quejándose de los profesores españoles y alemanes del Colegio Romano, que considera respectivamente como ‘marranos’ o ‘heréticos’, como si estuviera imitando a F. de Oviedo.⁹⁷ Por supuesto muchos papas lo afirmaban como un hecho que guiaba su estrategia diplomática (desde Julio II –afirmándolo incluso del propio Alejandro VI– hasta Paulo III, Paulo IV y Gregorio XIII), y es inevitable que terminase formando parte de la identidad española, que luchaba ante el orbe cristiano –y especialmente ante Italia– por limpiarse de esa mancha, y que –como compensación de su larga convivencia secular con el mundo islámico y judío– se inclinaba finalmente al rigorismo inquisitorial.⁹⁸

Por el contrario, contra la versión interesada del P. Acquaviva, el P. Ribadeneira (nuevo cristiano y buen conocedor del problema, por escribirse con ellos y no negar su propia inclusión conversa) niega que todos los memorialistas fueran nuevos cristianos (excluye al líder principal, por ejemplo: Francisco de Abreu),⁹⁹ y sabemos que no lo era tampoco Juan

les llaman ‘marranos’ por vituperio, comúnmente a todos, sin que sean marranos ... solamente queriéndolos motejar de judíos, como ahora comúnmente en todas partes al alemán le llaman luterano». *Las Quinquagenas de la nobleza de España*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1880, tomo I, p. 279.

⁹⁷ Esther Jiménez Pablo, *La forja*, pp. 107 y 131. Aluden abundantemente a este prejuicio italiano sobre España como ‘el país de los marranos’ los propios italianos, especialmente los buenos conocedores de lo hispano, como Benedetto Croce o Arturo Farinelli. Ver de Sverter Arnoldsson, *La leyenda negra. Estudios sobre sus orígenes*. Goteborg. Acta Universitatis Gothoburgensis, Vol. LXVI, 1960. Recordemos igualmente el memorial en italiano del P. Palmio, publicado en R.A. Maryks, *The Jesuit Order*

⁹⁸ No tenemos tiempo de detenernos en esta clave italiana de la identidad española, que el historiador Pierre Chaunu ha considerado primera de todas: «La légende noire anti-hispanique. Des Marranes aux Lumières. De la Méditerranée à l’Amérique. Contribution à une psychologie régressive des peuples», *Revue de Psychologie des Peuples* (Le Havre, 1964, 1er trimestre: 188-223).

⁹⁹ Este padre afirma justamente lo contrario, tal vez interesadamente: «... eran más los perturbadores que no tenían nota [de su origen converso] que los notados,

de Mariana (simple hijo natural de un clérigo). El P. Eusebio Rey (1956), excluye asimismo de ese grupo neocristiano a otros padres memorialistas (Zarauz, Portocarrero y Medina), y niega de modo genérico que la razón de su protesta fuera algo relacionado con su linaje. Es interesante el matiz ‘raciológico’ que anida detrás de la creencia de que todas las protestas contra el gobierno del P. Acquaviva provienen de un linaje novocristiano. Posición sesgada que aún proseguimos, cuando atribuimos la protesta posterior al decreto 52 como exclusiva de los nuevos cristianos. Esa correlación necesaria está asimismo detrás de la obra de Américo Castro sobre el origen judío del propio estatuto de limpieza, e incluso (según el Dr. Prades) del P. Maryks, que interpreta por ello el decreto 52 como una venganza contra los memorialistas. Asimismo, cuando este autor sostiene el origen neocristiano del P. Antonio Possevino, por ser polemista con los estatutos de limpieza en la Compañía.¹⁰⁰

Este argumento de que los memorialistas eran cristianos nuevos –sustentado en una mera base racial, o de parentesco– quería aprovechar el ambiente de sospecha de algunos inquisidores sobre los nuevos cristianos (especialmente en Andalucía, donde no había ‘memoriales’ contra Acquaviva que responder), para erradicar de una vez por todas las protestas surgidas hacia su modo de gobierno en las provincias de Castilla y Toledo (regiones de la corte). Así, con el procedimiento de unir

y los que dellos mismos defendían la Compañía que los que la opugnaban». Carta al P. Acquaviva de 1597 (*P. Petri Ribaneneira*, II, p. 191).

¹⁰⁰ Ver un argumentario minucioso contra ello en Enmanuele Colombo, «The watershed of conversion: Antonio Possevino, new christians and jews», in “*The Tragic Couple*” *Encounters Between Jews and Jesuits*. Edited by James Bernauer, Robert A. Maryks (Brill, Leiden, Boston 2014: 25-42). Ha sido combatida por otros autores no jesuitas, no solamente por Eusebio Rey, S.I., como H. Kamen, «Una crisis de conciencia». Es un hecho contrario –aunque excepcional– que algunos cristianos viejos combatieron el estatuto de limpieza, por su propia perversidad moral. Es más común el hecho contrario: que algunos defensores del estatuto de limpieza jesuita, patrocinado por Acquaviva, eran nuevos cristianos (aunque no fuera de conocimiento público), como el provincial jesuita de Andalucía, Bartolomé Pérez de Nueros: en este caso era una reacción desgraciadamente normal, porque lograba así evitar para sí las consecuencias del decreto de su superior.

en uno solo ambos tipos de personas (los de origen neocristiano y los autores de memoriales) los deslegitimaba a ambos, para hacer ‘razonable’ la medida del decreto 52. Sólo faltaba avisar de lo que convenía hacer con ellos a sus provinciales y al Papa, dando por hecho algo meramente verosímil: que existía una petición oficial española (otra fusión de cosas procedentes de ambientes o tiempos distintos).

Pero una cosa *ben trovata* no es necesariamente una verdad: por ello no logró convencer al rey ni al inquisidor general (supuestos protagonistas principales de la presión hispana) de la peligrosidad de los cristianos nuevos, en bloque. Lo que prueba sin género de duda que carece de fundamento real el argumento del P. General empleado con el Papa y con sus provinciales (de que actúa por presión social hispana, a cuyas condiciones se adapta para mejor logro de su misión ignaciana). Es decir, es una argucia interesada, como otras que señalaba Acosta en su descargo sobre su persona como indigno jesuita (con las acusaciones expresadas, pero no sentidas). Como bien dice Acosta, el único delito cometido por los memorialistas era acusar su forma de gobierno, y de parte del P. Acosta, proponer se les escuchara en congregación: es decir, curiosamente, donde serían minoría y carecerían del apoyo inquisitorial español.

El P. General ‘redirige’ públicamente este paralelismo construido por él (nuevo cristiano = memorialista) también contra su visitador Acosta: con lo cual se contradice explícitamente con la norma previa dada por él a sus provinciales en España en abril de 1590, ya citada en parte. Pues había indicado claramente que, cuando se excluyeran ‘candidatos’ de origen converso, se omitiera la razón específica empleada, para que no fueran ‘infamados’ ellos y toda su familia. Y que a los ‘ya recibidos’ no se les debía dar cargos, pero sí respetarlos en sus propios méritos:

Conviene a saber que, con los que están recibidos, ni ha de haber ni mostrarse señal chica o grande de diferencia entre ellos y los demás, en cuanto toca a dar los grados y otras prerrogativas en la Religión [Compañía] a cada uno, según los talentos que el Señor les ha comunicado y la virtud que tuvieren (conforme a nuestras bulas y constituciones), porque lo contrario sería irritarlos y afligirlos *supra modum*, y dejar de darles la muestra de caridad que debemos” (Maryks, 2010: 148)

¿Cómo es posible, entonces, que de nuevos cristianos jesuitas como Acosta (cuando aún no ha sido enviado a Roma por el rey, sino simplemente ha manifestado su propuesta de congregación general) se pregone su origen de linaje impuro (por pedir congregación para los memorialistas), y se le atribuya además –por ello mismo– falta de moral propia? ¿No estaba mandado que no se ‘hiciera público’ ni explícito el origen converso de ningún jesuita, ni candidato ni admitido? No parece importarle al P. General incurrir en contradicción consigo mismo, ante su propio visitador, con tal de evitar que su generalato fuera objeto de juicio público (aunque fuera solamente interno, en una congregación cerrada, compuesta de los representantes libremente elegidos por mayoría dentro de la Compañía). Porque no solamente ‘dejó’ conocer al exterior la condena interna de la Compañía a un jesuita profeso (anterior representante suyo), sino que lo mandaba ‘pregonar’ en plaza pública y lo condenaba a la infamia en su propia patria. Era evidente que quería lograr la destitución del P. Acosta de su papel mediador suyo con la Compañía española, pues lo confiesa paladinamente. Lo grave es que no le importase el medio para lograrlo, faltando a la verdad en sus acusaciones¹⁰¹ y al mínimo respeto que se debe a un ser humano, especialmente si era cofrade jesuita: lo que, como propósito, no solamente era escandaloso sino que provocaba el remedo colectivo en la conducta de sus fieles seguidores.

Otra contradicción, esta vez más grave en sentido institucional, era que se estuviera con ello alterando realmente el Instituto de la Compañía de Jesús, como ocurre cuando se atiende el decreto 52, que dice:

... Ha placido a esta Congregación determinar ... que ninguno en absoluto perteneciente a esta clase de hombres descendientes del linaje de judíos o de

¹⁰¹ El P. Lopetegui lo afirmaba personalmente respecto del P. Sánchez (recogido en nuestra nota 57). Pero, según creo, la responsabilidad final no era solo suya, siendo el P. General quien le encargó esa meta de desprestigiar al P. Acosta, y quien le eligió para ello, sabiendo su personalidad y las relaciones de competencia misional en que les había puesto él mismo desde su venida a España. Por otro lado, a juzgar por las noticias del Descargo ante el Papa, su propio trato personal con Acosta en Roma no se distanciaba mucho de esta tónica.

moros sea recibido de aquí en adelante ... en cualquier tiempo que se descubra antes de la profesión ... esta Congregación ha declarado y estatuido que el presente decreto *no tenga fuerza de impedimento esencial, sino de no dispensable ... ni siquiera [por] el mismo Padre General ... de aquí en adelante.*¹⁰²

Es decir, que –si bien se declara ‘no esencial’ el rechazo acordado del candidato converso, para eludir formalmente el cambio estatutario– solamente otra congregación general podría resolverlo, anulando este decreto: pero no se hizo hasta el s. xx (1946), en la congregación XXIX. Eso indica que no se trata de una condición cualquiera sino de un cambio realmente estatutario, porque duró cuatro siglos. Es verdad que hubo alguna discusión al respecto de su carácter estatutario, como declara el mismo decreto («habiendo surgido alguna duda sobre la fuerza y eficacia de este decreto...»), pero la solución adoptada le dio el mismo valor que si se tratase de un ‘impedimento esencial’. Y una prueba de ello es que se recurrió en el propio decreto a un intento de enlazar con S. Ignacio, inmediatamente antes de esa duda (o sea, *excusatio non petita*...):

... Aún cuando la Compañía por la salvación universal de las almas, desea hacer toda a todos ... sin embargo no está obligada a coger sus ministros de cualquier clase de linajes. Más aún para la mayor gloria de Dios ... es mucho más conveniente tener operarios que sean gratos a todas las demás naciones extendidas por el Orbe ... y con mayor satisfacción y confianza aquellas personas cuya voluntad ... influye tan decisivamente para que se abra o cierre la puerta al servicio divino y salvación de las almas, *según dice nuestro P. Ignacio, de santa memoria* (cursivas nuestras).

He abreviado la expresión de este decreto (ya de por sí un poco alambicada, nada propia de la habitual claridad de expresión jesuita), para favorecer la comprensión del razonamiento inserto. Creo que, aún así simplificada, la idea expresada traiciona el pensamiento ignaciano, según lo glosaron frecuentemente sus más íntimos intérpretes (como veremos enseguida). No se trataba para el fundador, según creo entender, de elegir

¹⁰² Eusebio Rey, «El problema de los cristianos nuevos», p. 194. Cursivas mías.

a los hombres más accesibles a las naciones y a los patronos misionales –como intenta argüir el decreto, en nombre ignaciano– sino de aprovechar toda la gama de hombres útiles: Ignacio no dejaba al mundo que le indique cuáles eran los jesuitas más agradables, sino creía que Dios había creado en la humanidad una variedad de talentos, que la Compañía no podía desechar. Y, menos aún, cuando se trataba –como solía expresarlo él– del caprichoso ‘humor de las naciones’ (es decir, del capricho, y en particular del capricho popular, cerrado al mundo judío). A los candidatos no-agradables al humor español (como le imponían respetar el príncipe de Éboli y su sobrino Araoz), los aceptaba él en Roma (al contrario de lo que deciden hacer Mercurian y Acquaviva, devolverlos a su patria hispana): así obraba él primeramente, y luego Laínez y Borja –siendo españoles, e Íñigo en particular vasco– obligándose a acogerlos en la Roma católica. Aprovechaba la tradicional apertura romana a los judíos, desde Nicolás V a Alejandro VI.

No obstante lo cual, yo no creo que el P. Acquaviva tuviera un espíritu racialmente estrecho (siendo napolitano, y reconociendo el daño moral recibido por los nuevos cristianos de la publicidad, que expresa a veces) sino que ‘simulaba’ tenerlo –y agradar a las autoridades españolas– para lograr lo que pretendía: librarse de la crítica memorialista.¹⁰³ A pesar de ser él el autor principal del argumento (como revela su ins-

¹⁰³ Julio Caro Baroja, de ascendencia italiana por su padre, señalaba en su obra *Los judíos*. que los italianos mostraron ser más hábiles en 1573 que los portugueses, al emplear el argumento racial de los cristianos nuevos como Polanco, sin hablar de conversos sino de españoles, con la intención de librarse de los españoles, incluyendo los cristianos viejos. Es interesante cómo describía el papa al P. Acquaviva en polémica con Acosta, relatada por el embajador español en el *Diario de la embajada* suya, en Roma: «El Papa le había dicho con mucha risa que la plática del General conmigo era como de corsario a corsario» (Mateos, *Obras del P. José de Acosta*, p. 364a). Sobre la manipulación del P. General a propósito de la tradición ignaciana en la exclusión de candidatos conversos a jesuitas, ver de F. de Borja Medina, su conferencia en las Actas del congreso internacional de Historia sobre S. Ignacio en Bilbao (septiembre de 1991) «Ignacio de Loyola y la limpieza de sangre», que ha sido reeditada en *Encuentro Islamo-Cristiano*, 339-340, Julio-Agosto de 2000, pp. 1-16. Ver especialmente p. 14.

trucción de 1590 a los provinciales, y la de 1592 al P. Sánchez, y en 1593 al Papa), intenta excusarse de dos maneras: una, achacando la petición al propio rey (con evidente exageración, que se deduce del rechazo real a las acusaciones de Sánchez y el mantenimiento de su propio delegado en la congregación general); y otra negando su propia estrategia personal y atribuyéndola a otros, como se evidencia en una carta al P. Ribadeneira de 1600, en que responde a las numerosas protestas suyas sobre el estatuto de limpieza jesuita aceptado en 1593:

Repasando los postulados de las congregaciones provinciales celebradas en España entre la quinta y la sexta congregación general, se ve que en todas ellas la reacción es unánime contra el decreto 52, cuya anulación, o al menos atenuación se pide insistentemente ... El P. Acquaviva escribe directamente al P. Ribadeneira sobre el mismo asunto, haciendo constar que él *personalmente hizo todo lo que pudo por evitar el Decreto ...* «Toca V.R. en la del 11 de marzo dos puntos ... El de 'genere' [cristianos nuevos] por ver el deseo que tantos y tan graves padres tienen de que se remedie. Y, pues V.R. habrá entendido *las dificultades que yo tuve y propuse para evitar este particular, como pueden testificar los que se hallaron presentes*, bien podrá creer que por todas vías y maneras buscaré medios para consolar a los que lo piden». ¹⁰⁴

Es forzoso a su principal promotor excusarse de su propio plan, tal vez, aduciendo que él no hizo nada a favor de ese decreto (peor aún, dice que quiso evitarlo...), cuando constata la guerra interna que se ha declarado en España por la publicidad imparable de los linajes propios y ajenos. En 1600, cuando escribe estas líneas, ya ha conocido el fallecimiento del P. Acosta (15 de enero, que refleja en una carta de 1 de mayo, *apud* Lope-tegui, 1942, p. 611), y le consta la protesta contra este decreto en España generalizada desde 1593 hasta 1608 (entre la quinta y la sexta congregación general), lo que llevará a la breve modificación del mismo (en el sentido de reducir el contagio racial a cuatro generaciones, y prohibir la publicación de estos orígenes). Evidentemente, el P. Ribadeneira no podía creer

¹⁰⁴ Eusebio Rey, «El problema de los cristianos nuevos», p. 202. Referencia a ARSI, Tolet, 1600, 61, f. 3.

a su superior, y en su protesta inmediata llegó a amenazarle de un modo sutil, como convenía a su posición ambigua: por una parte, más cercano al P. Ignacio que su prepósito y, como tal, encargado de su biografía; y, por otra, urgido a conseguir un decreto más favorable a la causa hispana, que depende totalmente de él, aunque lo niegue su superior italiano. Así, hacia 1597 escribe al P. Acquaviva una carta (ya mencionada dos veces: por la comparación entre recibir herejes jesuitas, y no conversos, y por la consideración italiana de los españoles como marranos):

... después que supe el decreto que se hizo en la congregación general pasada, para no admitir en la Compañía los que tienen alguna nota de sangre de moros o judíos, mi alma recibió grandísimo dolor por parecerme cosa nueva y muy contraria al espíritu de nuestro S.P. Ignacio ... [Pues bien, en esta carta llena de indignación, insiste en que va contra el estatuto ignaciano, y llega a amenazar por ello al prepósito:] Yo sola una cosa quiero decir, porque yo solo la puedo decir ... por ser muertos todos los padres que conocieron familiarmente N. Padre ... ser el decreto contrarísimo al espíritu, juicio y sentimiento de nuestro Santo P. Ignacio, en tanto grado que juzgo ... *no ha de reconocer ni tener por hijos a todos los que anduvieron en él y persuadieron a los otros que se estableciese ...*¹⁰⁵

Y todavía en 1608, no pierde la esperanza de que en la próxima congregación general se corrija el rumbo equivocado, y se vuelva al estatuto originario ignaciano sin el decreto 52. Excusa a los de Portugal por seguir guardando el nuevo decreto, pero confiesa que algunas autoridades principales se oponen, como el conde de Feria:

me ha dicho que su padre le dijo que no había hecho la Compañía peor cosa que el decreto, y que los padres de Italia, con quien él había hablado decían ... bien se podía deshacer, mas que no sabían si los padres españoles vendrán en ello. Ellos vendrán si V.P. trata que se quite ... [Y vuelve a recurrir a la autoridad ignaciana, con cierta desesperación:] V.P. lo mire y procure que cuando Dios le llamare para sí, quede la Compañía en esta parte tan unida y gobernada por el espíritu de Nuestro Venerable Padre como cuando Dios se lo encomendó; el Padre le reconozca por verdadero hijo y celoso conservador

¹⁰⁵ P. Petri Ribadeneira, II, p. 192. Carta 377. Cursivas mías.

de su espíritu: que, por saber yo tanto lo que sentía en esto ... [digo] que *su santa alma lo desea más que su canonización*.¹⁰⁶

Como es sabido, la beatificación de S. Ignacio se hizo al año siguiente, a lo que contribuyó grandemente la biografía publicada por el P. Ribadeneira en latín (1572) y castellano (1583), pero la canonización se haría en 1622, tras haberlo intentado arduamente el P. Acquaviva. Hubo entre ellos dos, Ribadeneira y Acquaviva, un disenso relativo sobre la importancia de los milagros en la vida de S. Ignacio, porque la amistad personal del primero desde los 13 años hasta su muerte le inclinaba a profundizar en el lado humano del mismo, mientras el prepósito quería su santificación a toda costa (meta útil a la Compañía como institución). Es por eso que el viejo padre toledano, pocos años antes de morir, valoraba más la fidelidad interna al espíritu del fundador sobre la acepción jesuita de conversos que su uso institucional como santo, meramente corporativo.

CONCLUSIÓN

Es claro que no podemos atribuir al decreto 52 un tinte racista, en el sentido actual del término: porque lo que les importaba a los defensores del sistema cristiano y social segregador era, sobre todo, el comportamiento religioso, más o menos hereje. Sin embargo, soy consciente de los esfuerzos esclarecedores de otros colegas como Hering Torres, Hernández Franco o H. Kamen¹⁰⁷ por apreciar en el presente algo supervi-

¹⁰⁶ *Ibidem*: 243, carta 406. Cursivas mías

¹⁰⁷ Max Sebastián Hering, «'Limpieza de sangre' ¿Racismo en la edad moderna?» *Tiempos Modernos*, 9 (2003-2004):1-16. Juan Hernández Franco, «El pecado de los padres: construcción de la identidad conversa en Castilla a partir de los discursos sobre limpieza de sangre», *Hispania*, LXIV/2, num. 217 (2004). Kamen H. «Una crisis de conciencia». El profesor Kamen, más bien, tiende a negar nuestra calificación de racismo a la sociedad española del tiempo de Felipe II, y a atribuir racismo a nuestras apreciaciones sobre su conducta conversa como derivadas de la raza a que pertenecían.

viente del pasado, y tiendo como ellos a ponderar que la creencia en que los pecados de los padres se heredan por los hijos y que determinaba una forma de comportamiento moral (como pensaba el P. Acquaviva o, más bien, como argumentaba), no deja de pertenecer a ese género de ‘prejuicio’ que llamamos racista, aunque no sea de la misma especie. Se supone que, como jesuitas, no creían que todas las acciones de los conversos vinieran determinadas por sus cuerpos, o su herencia paterna, sino de su educación. Pero el hecho es que lo emplearon como criterio para rechazar candidatos y, para mí, que en el caso del napolitano C. Acquaviva o de su compatriota B. Palmio, se trataba más bien de encontrar razones que dieran preferencia al propio bando nacional. Era más maquiavelismo que racismo, como opinaba irónicamente Julio Caro (ver nota 93).

Mi pretensión reiterada ha sido hallar un territorio sólido de testimonios, de una y otra parte, con el fin de poder juzgar de la sinceridad de los actores en sus argumentos, y del contexto histórico en que se daban sus relatos. Pero, al final del camino, debo reconocer que la conducta del P. Acosta me ha parecido casi siempre meridiana y constante, hasta el punto de ser víctima de su propia coherencia (prefiriendo ser tenido como ambicioso de cargos y amigo del regalo, por librar a la Compañía del control inquisitorial). En este sentido, me resulta lógicamente condenable la facilidad con que los estudiosos actuales de Acosta han ido repitiendo los argumentos del bando contrario –del propósito general–, a pesar de haber sido él la víctima del enfrentamiento polémico. Por otro lado, aunque reconozco el mérito institucional del oponente, su propósito legítimo, no dejo de ver inconsistencias de relato, e incluso maledicencias y mala voluntad personal, que hasta ahora nadie ha señalado. Entiendo que no lo hagan los fieles súbditos de la Compañía, si bien tengo todavía una buena opinión de su reconocimiento de los hechos normalmente sincero. Aunque me cuesta entender el peso persistente –incluso entre estudiosos no jesuitas– de la escuela historiográfica derivada del P. Astrain, cuyo relato sesgado, apasionado y corporativo ha sido la base de nuestros juicios recelosos hasta el momento.

Hay que volver a leer los numerosos textos que conservan la apasionante experiencia misional e institucional del P. Acosta. Creo que se

impone en esa lectura una continuidad editorial con el espíritu metódico de la *Monumenta histórica S.I.*, pero en este caso referido a figuras excepcionales, cuyo aporte a la historia intelectual jesuita no ha sido todavía suficientemente reconocido (sobre todo, porque nos falta poner a la luz pública sus textos personales). Sus infinitas cartas, su obra juvenil de teatro (no todo perdido), sus numerosos informes, sus muy elegantes discursos, sus sermones (aún en forma latina, menos el recién traducido *De Christo revelato*)¹⁰⁸ merecen ser editados críticamente. Hasta ahora no le ha hecho la Compañía el homenaje que debe a uno de sus hombres más dinámicos en el Nuevo Mundo, antropológicamente, y a uno de sus intelectuales más señalados dentro de la sociedad letrada de su tiempo.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- Acosta, Josephus, S.J., *De Natura Novi Orbis Libri Duo, et De Promulgatione Evangelii apud Barbaros sive De Procuranda Indorum salute Iibri Sex*, Salamanticae, 1589.
- , *De procuranda Indorum salute: Pacificación y colonización*, Edición de Luciano Pereña, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Col. *Corpus Hispanorum de Pace*, vol. XXIII, Madrid, 1984, 2 vols.
- , *Historia natural y moral de las Indias*, Edición crítica de F. del Pino-Díaz, CSIC, 2008.
- Albó, Xavier S.I., «Jesuitas y culturas indígenas. Perú 1568-1606: su actitud, métodos y criterios de aculturación (Primera y Segunda parte)», *América Indígena*, XXVI:3 (1966), pp. 251-394, y nº 4, pp. 393-445.
- Amran, Rica, «Pedro de Rivadeneira y la oposición de los jesuitas a los estatutos de limpieza de sangre», en *Les jésuites dans le monde moderne (xvii-xviii siècles): textes commentés et débats historiographiques*, coord. Marie-Lucie Copete y Youssef El Alaoui, Travaux et Documents Hispaniques, TDH de l'ERAC, nº3, Université de Rouen, 2012: <<http://eriac.univ-rouen.fr/>>.
- Arnoldsson, Sverter, *La leyenda negra. Estudios sobre sus orígenes*, Goteborg, Acta Universitatis Cotheburgensis, Vol. LXVI, 1960.

¹⁰⁸ Julio Murillo López, *José de Acosta, S.I., “De Christo revelato” (1592). Edición y Estadio*. Callao: Facultad de Teología Redemptoris Mater, 2014.

- Astrain, Antonio, S.J., *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España*, Madrid, Razón y Fe, 1902-1925, 7 vols.
- Basilota, N. y J.J. Hernández Palomo, «El P. Francisco de Borja Medina Rojas, S.I.: notas biográficas y publicaciones», en *Sevilla y América en la historia de la Compañía de Jesús. Homenaje al P. Francisco de Borja Medina Rojas, S.I.*, eds. J.J. Hernández Palomo y J. Del Rey Fajardo S.I., Córdoba, Ed. Caja Sur, 2009, pp. 21-33.
- Bataillon, Marcel, *Erasme et l'Espagne recherches sur l'Histoire spirituelle du xvie siècle*, Paris, Droz, 1937.
- Bouvier, Claire, «Les controverses à propos des Nouveaux-Chrétiens dans la Compagnie de Jésus. La défense des conversos du père Pedro de Ribadeneyra (1526-1611)», *Atlante. Revue d'études romanes*, 2 (2015), pp. 117-160.
- Caro Baroja, Julio, *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, Madrid, Arión, 1961, 3 vols. Ha sido reeditado en Ed. Istmo (varias ediciones desde 1966).
- Catto, Michela, «The Jesuit memoirists: how the Company of Jesus contributed to anti-jesuitism», en *Los Jesuitas. Religión, Política y Educación (Siglos XVI-XVIII)*, eds. José Martínez Millán et al., Madrid: Universidad Pontificia Comillas, 2012, tomo II, pp. 927-941.
- , *La Compañía dividida. La oposición de la orden jesuita entre los siglos XVI y XVII*, México, Universidad Iberoamericana, 2016.
- Cicerón, M. Tulio, *Discursos, V. En defensa de Sexto Roscio Amerino...*, Traducciones, introducciones y notas de Jesús Aspa Cereza, Biblioteca clásica Gredos, 211, Madrid, Ed. Gredos, 1995.
- Coello de la Rosa, Alexandre, «El estatuto de limpieza de sangre (1593) de la Compañía de Jesús y su influencia en el Perú colonial», *Archivum historicum societatis Iesu*, LXXX-159 (2011), pp. 45-95.
- , «La doctrina de Juli a debate (1575-1585)», *Revista de estudios extremeños*, 63: 2 (2007), pp. 951-989.
- Colombo, Enmanuele, «The watershed of conversion: Antonio Possevino, new christians and jews», en *The Tragic Couple" Encounters Between Jews and Jesuits*, eds. James Bernauer y Robert A. Maryks, Leiden-Boston, Brill, 2014, pp. 25-42.
- Crespo López, Mario, *El P. Juan de Mariana. Aproximación a su vida y obra*, Madrid, Fundación Ignacio Larramendi. Premio Internacional de Periodismo Miguel Hernández, 2005.

- Chaunu, Pierre, «La légende noire anti-hispanique. Des Marranes aux Lumières. De la Méditerranée à l'Amérique. Contribution à une psychologie régressive des peuples», *Revue de Psychologie des Peuples*, Le Havre, 1964, 1er trimestre, pp. 188-223.
- De Andrade, Alonso, S.I., *Varones Ilustres en santidad, Letras y zelo de las almas de la Compañía de Jesús*, Madrid, José Fernández de Buendía, 1666, vol. V.
- De Covarrubias Horozco, Sebastián, *Tesoro de la lengua castellana o español*, Edición integral e ilustrada de I. Arellano y R. Zafra, Madrid, Universidad de Navarra, Iberoamericana-Veruert, 2006.
- Del Pino Díaz, Fermín, «El misionero español José de Acosta y la evangelización de las Indias orientales», *Misionalia hispanica*, 122 (1985), pp. 275-98.
- , «Biobibliografía de José de Acosta», en *Diccionario histórico de la antropología española*, eds. Carmen Ortiz y Luis Angel Sánchez, Madrid, C.S.I.C., 1994, pp. 41-46.
- , «Biobibliografía de José de Acosta», en *Diccionario biográfico español*, de la Real Academia de la Historia, Madrid, Tf. Artes Gráficas, 2009, tomo I, pp. 378-386.
- , «Mestizos americanos y conversos hispanos, ¿posibles aliados? », en *Humanismo, mestizaje y escritura en los Comentarios reales*, eds. Carmen de Mora, Guillermo Serés y Mercedes Serna, Madrid/Frankfurt, Veruert-Iberoamericana, 2010, pp. 275-293.
- De la Hera, Alberto, «El regio patronato de Indias en las bulas de 1493», *Anuario de historia del derecho español*, 29 (1959), pp. 317-350.
- De la Pinta Llorente, Miguel, *Actividades diplomáticas del P. José de Acosta. En torno a una política y un sentimiento religioso*, CSIC, Madrid, 1952.
- De Miguel, Raimundo, y el Marqués de Morante, *Nuevo diccionario latino-español etimológico*, Madrid, Librería General Victoriano Suárez, 1954, 27ª ed.
- De Salazar Acha, Jaime, «La limpieza de sangre», *Revista de la Inquisición*, 1 (1991), pp. 289-308.
- De Voto, Giacomo, y Oli, Gian Carlo (Ed.), *Dizionario de la lingua italiana*, Firenze, Le Mounier, 1982.
- Domínguez Ortiz, Antonio, *La clase social de los conversos en Castilla en la edad moderna*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Monografías histórico-sociales, 1954, vol. III.
- Donnelly, Patrick S.J. «Antonio Possevino and Jesuits of Jewish Ancestry», *AHSI*, 55 (1986), pp. 3-31.

- Durán, Juan Guillermo (ed.), *Monumenta Catechetica Hispanoamericana (siglos XVI-XVIII)*, Buenos Aires, Ediciones de la Facultad de Teología de la VCA, 1984, vol. I (siglo XVI).
- Evans-Pritchard, Edward E., *Brujería, magia y oráculos entre los azande*, Barcelona, Ed. Anagrama, 1976. (Publicado originalmente en Oxford U.P., 1937).
- Fernández de Oviedo, Gonzalo, *Las Quinquagenas de la nobleza de España*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1880.
- González, Ricardo, «El Juli jesuítico ¿Modelo misional o Proyección historiográfica? », *IHS. Antiguos jesuitas en Iberoamérica*,¹ (2014), pp. 85-100.
- Griffin, Nigel, *Virtue versus letters: The Society of Jesus, 1550-1580 and the Export of an Idea*, Working Paper 95, Florence, European University Institute, 1984.
- Hering, Max Sebastián, «‘Limpieza de sangre’ ¿Racismo en la edad moderna?», *Tiempos Modernos*, 9 (2003-2004), pp. 1-16.
- Hernández Franco, Juan, «El pecado de los padres: construcción de la identidad conversa en Castilla a partir de los discursos sobre limpieza de sangre», *Hispania*, 217 (2004), pp. 515-541.
- Jiménez Pablo, Esther, *La forja de una identidad. La Compañía de Jesús (1540-1640)*, Madrid, Polifemo, Colección La Corte en Europa, 2014. (tesis homónima de 2011, Univ. Autónoma de Madrid).
- Kamen, Henry, «Una crisis de conciencia en la edad de oro en España: La Inquisición contra ‘limpieza de sangre’», *Bulletin Hispanique*, 3-4 (1986), pp. 321-356.
- Leturia, Pedro de, S.J., «El origen histórico del Patronato de Indias», *Razón y Fe* (enero-marzo, 1927).
- , *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica. Tomo I. Época del Real Patronato, 1493-1800*, Roma-Caracas, 1959.
- Lopetegui, León, *El padre José de Acosta, S.I., y las misiones*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1942.
- Maravall, José Antonio, *Estado moderno y mentalidad social: (siglos XV a XVII)*, Madrid, Revista de Occidente, 1972, 2 vols. (Nueva edición en Alianza editorial, 1986).
- Martínez Millán, José et al., *Los jesuitas. religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2012, tomo II, pp. 927-941.

- Maryks, Robert A., *The Jesuit Order as a Synagogue of Jews. Jesuits of Jewish Ancestry and Purity-of-Blood laws in the Early Society of Jesus*, Leiden-Boston, Brill, 2009.
- Mateos, Francisco S.J. (Ed.), *Historia general de la Compañía de Jesús en la provincia del Perú. Crónica anónima de 1600 que trata del establecimiento y misiones de la Compañía de Jesús en los países de habla española en la América meridional*, Edición preparada por ... Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1942.
- , *Obras del P. José de Acosta*, Madrid, Ediciones Atlas, Colección Biblioteca de Autores Españoles nº 73, 1954.
- Medina, Francisco de Borja, S.J., «Blas Valera y la dialéctica 'exclusión-integración del otro'», *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 68 (1999), pp. 229-268.
- , «Ignacio de Loyola y la limpieza de sangre», en *Encuentro Islamo-Cristiano* 339-340, Julio-Agosto de 2000, pp. 1-16.
- , «Everard Mercurian and Spain. Some Burning Issues», en *The Mercurian project: forming Jesuit culture, 1573-1580*, ed. Thomas M. McCoog, S.J., Rome, Institutum Historicum Societatis Iesu; Saint Louis, Institute of Jesuit Sources, 2004, pp. 945-966.
- Murillo López, Julio, *José de Acosta, S.I., De Christo revelato (1592)*, Callao, Facultad de Teología Redemptoris Mater, 2014.
- O'Neill, Charles E. y Joaquín M. Domínguez (Eds.), *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús, biográfico-temático*, Roma, Institutum Historicum; Madrid, Universidad Pontificia Comillas, 2001, 4 vols.
- Pizarro, Henar, «Gaspar de Quiroga y Pedro de Ribanedeyra: cronohistoria de una amistad», en *Los jesuitas: religión, política y educación (siglos XVI-XVIII)*, eds. José Martínez Millán et alii, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas, pp. 123-153,
- Prades Vilar, Mario, «Pedro de Ribadeneyra escribe a Claudio Acquaviva. Un episodio de la polémica jesuita sobre los estatutos de pureza de sangre», *Ingenium. Revista de historia del pensamiento moderno*, 6 (2012), pp. 125-145.
- , Reseña de Robert A. Maryks, «The Jesuit Order as a Synagogue of Jews», *Ingenium. Revista de historia del pensamiento moderno*, 5 (2011), pp. 233-246, y en *Studia Historica*, 2 (2011), pp. 194-199.
- Rey, Eusebio, «San Ignacio de Loyola y el problema de los Cristianos Nuevos», *Razón y Fe*, 153 (1956), pp. 170-179.
- Ribadeneira, P. Petri de, *Confessiones. Epistolae aliaque scripta inédita. Tomus primus et secundus. Reimpresio photomechanica editionis matritensis*

a.1923, Romae, Apud Monumenta Historica Societatis Iesu, 1969, vol. 60, 2 tomos.

—, *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el príncipe cristiano para gobernar y conservar sus estados. Contra lo que Nicolás Maquiavelo y los políticos de este tiempo enseñan... Dirigida al Príncipe de España don Felipe, nuestro Señor*, Madrid, 1595.

Romano, Antonella, «L'expérience de la mission et la carte européenne des savoirs sur le monde à la Renaissance: Antonio Possevino et José de Acosta», en *L'Europa divisa e i nuovi mondi. Per Adriano Prosperi*, M. Donattini, G. Marcocci, S. Pastore, Pisa, Edizioni della Normale, 2011, vol. II, pp. 159-169. (Republicado en Guillermo Wilde (Ed.), *Saberes de la Conversión. Jesuitas, indígenas e imperios coloniales en las fronteras de la cristiandad*, Buenos Aires, Editorial SB, 2011.